



Asamblea General

Quincuagésimo primer período de sesiones

88^a sesión plenaria

Martes 17 de diciembre de 1996, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Razali Ismail (Malasia)

Se abre la sesión a las 15.00 horas.

(continúa en inglés)

Tema 16 del programa

Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas

Carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad (A/51/732)

Proyectos de resolución (A/51/L.66 y A/51/L.67)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Secretario General.

El Secretario General (*interpretación del árabe*): Deseo comenzar mi declaración expresando mi profunda gratitud y reconocimiento. Transmito un saludo personal a todos los Estados Miembros de esta Organización, un especial saludo y reconocimiento a todos los Jefes de Estado o de Gobierno que me han honrado con su apoyo y asistencia y mi sincero agradecimiento a sus Excelencias los Ministros, los Representantes Permanentes y los miembros de las delegaciones por su apoyo y ayuda. Agradezco la valiosa asistencia que me proporcionaron mis asistentes en el desempeño de mis funciones en los últimos años. Asimismo, deseo agradecer a todos los que me han ayudado a mantener la credibilidad de las Naciones Unidas y la independencia de su espíritu.

Hace cinco años, me fue otorgada la responsabilidad del cargo de Secretario General. Agradezco el hecho de haber tenido el privilegio de prestar servicios a los pueblos de las Naciones Unidas durante este tiempo. Hoy, estoy orgulloso de la forma en que las Naciones Unidas han respondido a los desafíos de estos difíciles años.

He tenido la difícil tarea de guiar a las Naciones Unidas en la etapa posterior a la guerra fría. Ya ha comenzado el próximo siglo. Las grandes transformaciones no se ajustan al calendario. Los últimos cinco años se iniciaron con optimismo y entusiasmo. Los Estados Miembros exhortaron a las Naciones Unidas a adoptar medidas, en una escala sin precedentes, en pro de la paz, el desarrollo, la democratización y la reforma.

Mi primera medida en pro de la paz en mi calidad de Secretario General fue la firma en Chapultepec, el 16 de enero de 1992, del Acuerdo de Paz sobre El Salvador, un gran logro de mi distinguido predecesor, el Sr. Pérez de Cuéllar.

La primera sesión cumbre en la historia del Consejo de Seguridad se celebró el 31 de enero de 1992.

Mi informe "Un programa de paz", publicado en mayo de 1992, dio lugar a un debate internacional sobre la diplomacia preventiva, el establecimiento de la paz, el

mantenimiento de la paz, y el nuevo concepto de la consolidación de la paz después de los conflictos.

Desde El Salvador hasta Camboya, desde Angola hasta Mozambique, las Naciones Unidas adaptaron sus tareas de mantenimiento de la paz a formas de conflicto sin precedentes.

Asimismo, el desarrollo tuvo una nueva oportunidad. El alivio de las tensiones ideológicas y el ansiado dividendo de paz suscitaron esperanzas de cooperación para el desarrollo. En la histórica Cumbre para la Tierra, celebrada en Río de Janeiro en junio de 1992, se elaboró el primer plan mundial —el Programa 21— orientado a brindar una nueva y equitativa cooperación a fin de alcanzar el desarrollo sostenible.

La democratización se convirtió en una nueva característica de la labor de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros, nuevos y antiguos, recurrieron a las Naciones Unidas a fin de que éstas apoyaran la democratización. Las Naciones Unidas rápidamente desarrollaron su capacidad de prestar asistencia electoral.

No me cupo duda alguna cuando comencé mis funciones como Secretario General de que las Naciones Unidas tendrían que llevar a cabo un cambio amplio. Simplifiqué las estructuras de la Secretaría y comencé un proceso de reforma administrativa. Esto, a su vez, estimuló más pedidos de reforma.

Durante el período previo al cincuentenario de las Naciones Unidas, la reforma era la cuestión que nos ocupaba a diario. Gobiernos, universidades y fundaciones presentaron propuestas orientadas a la reestructuración y la reorganización.

Pero los años intermedios de este lustro fueron muy problemáticos. Cundió la desilusión. Cuando se pidió a los cascos azules que se enfrentaran a situaciones de guerra se produjeron graves reveses. El primero fue en Somalia, y debilitó la voluntad de la comunidad mundial para actuar contra el genocidio en Rwanda. También en Bosnia se eludieron opciones difíciles. El concepto del mantenimiento de la paz se vio trastocado y deteriorado por la grave brecha entre los mandatos y los recursos. El volumen de asistencia a los países en desarrollo no solamente no crecía sino que, de hecho, se reducía. Los recursos para el desarrollo a largo plazo se desviaron a esfuerzos de urgencia. África fue el continente más afectado.

A pesar de las grandes esperanzas de democratización surgió una tendencia contraria. Las atrocidades cometidas en materia de violación de los derechos humanos alcanzaron niveles sin precedentes. Surgió el horror de la “depuración étnica”. En algunos países la democratización fue más difícil que lo previsto, lo que creó inestabilidad política, desorden social y desilusión económica. En algunos casos la democratización se retrasó o incluso fue erosionada.

Y resultó que todavía no existían las condiciones para una reforma fundamental de las Naciones Unidas. Las decisiones necesarias superaban con mucho la autoridad de cualquier Secretario General. Una reforma amplia de las Naciones Unidas sólo puede surgir del consenso entre los Estados Miembros acerca de los objetivos de la reforma. Hasta que exista este consenso, y hasta que surja la voluntad política para tomar decisiones difíciles y reformar el mecanismo intergubernamental junto con las estructuras de la Secretaría, será muy difícil llevar a cabo una reforma institucional importante. Y durante toda esta época de desilusión la crisis financiera de la Organización siguió planteando un grave obstáculo para la reforma.

Las Naciones Unidas están saliendo de este estado de desilusión. El cincuentenario logró una impresionante renovación del compromiso de los Estados Miembros con su Organización mundial. Parece posible un nuevo sentido de madurez. Hemos empezado a restaurar la lógica de las actividades de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz y a aclarar nuestro enfoque en cuanto a la gama de instrumentos que figuran en la Carta. La división del trabajo entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales continúa mejorando.

Como dije en la Cumbre de Lyon del Grupo de los Siete en junio pasado, las Naciones Unidas trabajan ahora estrechamente con las instituciones de Bretton Woods sobre planes de desarrollo y proyectos sobre el terreno. La vanguardia de este esfuerzo es la Iniciativa especial para África del sistema de las Naciones Unidas, que inauguré a principios de este año. Y ha comenzado a forjarse un nuevo consenso de política mundial. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río; la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena; la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo; la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional

Organizada, celebrada en Nápoles; la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, celebrada en Copenhague; la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Estambul; y la novena Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD IX), sobre la mundialización y liberalización, celebrada en Sudáfrica, se han dedicado a mejorar la situación del ser humano.

En conjunto, esta serie de conferencias ha creado una dimensión completamente nueva de la cooperación internacional. Ha preparado el terreno para devolver el desarrollo y la cooperación económica internacional al lugar que debe ocupar en el programa de las Naciones Unidas, como un objetivo fundamental de la Organización por derecho propio y como una condición previa para la paz y el progreso perdurables. Este es el concepto consagrado en la Carta. Este es el concepto que el Grupo de los 77 ha luchado ardua y largamente por defender. Y este debe ser un objetivo clave de la prosecución de la reforma de la Organización en la esfera económica y social.

En cuanto a la democratización, se está configurando un enfoque más amplio y eficaz de las Naciones Unidas. Más allá de ayudar a la celebración de elecciones libres y limpias, las Naciones Unidas ofrecen hoy una gama de formas de asistencia que abarca desde el apoyo a la cultura de la democratización hasta la creación de instituciones. Para tener éxito a largo plazo, la democratización dentro de una nación tiene que ir respaldada por un proceso de democratización entre las naciones. La democratización del sistema internacional es una de las principales tareas del futuro.

En los últimos años se ha producido un reconocimiento nuevo y amplio de que la reforma ya está en marcha. Ya se puede ver el camino para avanzar. Se han entendido con más claridad las funciones y las responsabilidades. Se considera que cuestiones clave de la reforma intergubernamental relativas al Consejo de Seguridad, a las cuotas y a las deudas en materia de mantenimiento de la paz están relacionadas entre sí. Los Estados Miembros están presentando propuestas para solucionar el problema de las cuotas atrasadas.

Lo que es más importante, se reconoce ahora que la reforma no es un fin en sí mismo. Cabe oponerse legítimamente a la reforma que pretende desviar a las Naciones Unidas de las responsabilidades fundamentales que les

incumben conforme a la Carta. La prueba de la auténtica reforma será si mejora o no la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir esas responsabilidades y promover los objetivos comunes de los pueblos de las Naciones Unidas y de sus Estados Miembros.

Se ha detenido la espiral descendente. Lo que está surgiendo son unas Naciones Unidas más maduras en perspectiva y más fuertes en la ejecución; unas Naciones Unidas conscientes no sólo de sus posibilidades, sino también de sus límites. El entusiasmo, la desilusión y el realismo: esta ha sido la historia de las Naciones Unidas a lo largo de los cinco últimos años.

Ahora, miremos hacia el futuro. Parecen haberse resuelto algunos problemas antiguos. Pero han surgido nuevos problemas y problemas antiguos con formas nuevas. Para algunos, el mundo parece más seguro. Pero para muchos otros, la devastación, la muerte y la desesperación se han vuelto más cotidianos. Para algunos, el progreso económico avanza con rapidez. Pero para muchos otros, la pobreza más absoluta aplasta la esperanza en todos los aspectos de la vida personal y comunitaria.

La utilización que el mundo haga de las Naciones Unidas en los próximos años afectará el curso de los asuntos mundiales para las generaciones venideras.

Lo más inmediato es que la crisis financiera continúa. Al igual que mi predecesor en su última declaración ante esta Asamblea, yo también debo decir que no he podido resolver la crisis financiera. La crisis, que comenzó hace más de un decenio, plantea una amenaza al futuro de las Naciones Unidas. Sabemos cuál es su causa y sabemos lo que hace falta para que termine. No es el resultado de una mala gestión. Es la negativa a cumplir con una obligación que dimana de un tratado.

Ahora que se está nombrando un nuevo Secretario General, todas las deudas pendientes deben pagarse de inmediato, tal como se ha prometido con tanta frecuencia en los últimos meses.

Al despedirme de esta gran Asamblea, quiero subrayar que lo más precioso para las Naciones Unidas es su reputación. Y esa reputación se apoya en cuatro pilares: la imparcialidad, la equidad, la eficiencia y los resultados. Hay un quinto principio que es la independencia. Si hay una palabra que, por encima de todo, debe caracterizar el papel del Secretario General, esa palabra es la independencia. Quienquiera que ocupe este cargo, su actuación no debe percibirse como si lo hiciera llevado por el miedo o para

tratar de ganarse el favor de un Estado o de un grupo de Estados. Si así fuera, se perderían todas las perspectivas para las Naciones Unidas. La lealtad del Secretario General debe ser internacional y nada más que internacional. Un funcionario público internacional debe ser un auténtico funcionario público.

Durante los últimos cinco años, al despertarme por la mañana lo primero en lo que pensaba era en mi responsabilidad, como Secretario General, para con los ideales de la Carta, y en la independencia y la credibilidad de la Organización.

(continúa en francés)

Al concluir este mensaje, mis pensamientos están con todos los hombres y mujeres de buena voluntad con quienes trabajé durante estos últimos años para hacer frente a las dificultades que hemos abordado juntos. He podido apreciar su competencia, su devoción y su abnegación. A veces tuve que rendir también homenaje a sus sacrificios. Todos esos hombres y mujeres que se dedican a servir a la comunidad internacional son la verdadera riqueza, y el auténtico futuro, de esta Organización mundial. Quiero hoy que reciban toda mi consideración y mi más profundo agradecimiento.

En particular, quiero felicitar al nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, quien, con tenacidad, competencia y gran energía, ha servido a esta institución durante tantos años. Estoy seguro de que su rica experiencia le será útil para resolver los problemas a que se enfrentará y para defender los intereses de la Secretaría y de todo el personal de esta Organización mundial.

Por último, quiero dar las gracias a la Asamblea General por haberme confiado hace cinco años este alto cargo, desde el cual he podido continuar la labor que durante tantos años he llevado a cabo en el servicio de la paz, del desarrollo y de los derechos humanos.

Cuenten conmigo, ya que seguiré dedicando mi energía al servicio de los ideales de la Carta. Pueden contar conmigo para seguir defendiendo a las Naciones Unidas.

El Presidente *(interpretación del inglés)*: Doy las gracias al Secretario General.

La Asamblea tiene ante sí el documento A/51/732, en el que figura una carta de fecha 13 de diciembre de 1996, dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Consejo de Seguridad. Los Miembros recordarán que en esa misma fecha envié por fax copias de dicha carta

a todas las Misiones Permanentes. En este sentido, doy la palabra al Presidente del Consejo de Seguridad, quien informará a la Asamblea sobre la labor realizada por el Consejo sobre este tema.

Sr. Fulci (Italia), Presidente del Consejo de Seguridad *(interpretación del inglés)*: Es un honor y un privilegio para mí, en mi condición de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre, dirigirme a la Asamblea General para transmitirle la recomendación del Consejo de Seguridad sobre el nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

En su 3725ª sesión, celebrada en privado el 13 de diciembre de 1996, el Consejo de Seguridad aprobó por aclamación dos resoluciones: la resolución 1090 (1996), relativa a la recomendación sobre el nombramiento del Secretario General, y la resolución 1091 (1996) en la que se dan las gracias al Secretario General, Dr. Boutros Boutros-Ghali.

Voy a dar lectura a los textos de ambas resoluciones. La resolución 1090 (1996) dice lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la cuestión de la recomendación relativa al nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas,

Recomienda a la Asamblea General que nombre al Sr. Kofi Annan Secretario General de las Naciones Unidas por un período del 1º de enero de 1997 al 31 de diciembre de 2001.”

La resolución 1091 (1996) dice lo siguiente:

“El Consejo de Seguridad,

Reconociendo el papel central desempeñado por el Secretario General Dr. Boutros Boutros-Ghali en la tarea de conducir la Organización en cumplimiento de las funciones que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas,

Reconociendo además sus constantes esfuerzos por encontrar soluciones justas y duraderas a diversas controversias y conflictos en todo el mundo,

Encomiando las reformas que ha iniciado y las muchas propuestas que ha formulado sobre la

reestructuración y el fortalecimiento del papel y el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas,

1. *Reconoce* la contribución del Secretario General Dr. Boutros Boutros-Ghali a la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales, los excepcionales esfuerzos que ha realizado para resolver problemas internacionales de carácter económico, social y cultural, y su empeño en atender a las necesidades humanitarias, así como fomentar y estimular el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos;

2. *Expresa* su profundo reconocimiento al Secretario General Dr. Boutros Boutros-Ghali por su dedicación a los propósitos y principios consagrados en la Carta y al fomento de relaciones de amistad entre las naciones.”

Permítaseme añadir, también en nombre de los miembros del Consejo de Seguridad, nuestros mejores deseos al Sr. Kofi Annan y las seguridades de nuestro más profundo respeto por el Dr. Boutros Boutros-Ghali.

El Sr. Kofi Annan, cuyo nombre se somete ahora a la decisión de la Asamblea General, es un eminente hijo de África que comprende plenamente los orígenes y los efectos a menudo devastadores de las crisis de las cuales nuestro mundo es presa. En muchas oportunidades ha demostrado capacidad para encontrar un camino alternativo justo, imparcial y eficaz por el cual las Naciones Unidas han podido ayudar a aliviar la tirantez de muchos de los conflictos actuales.

El currículum vitae del Sr. Kofi Annan es un testimonio de los más de 30 años de dedicación casi ininterrumpida a las tareas polifacéticas que las Naciones Unidas realizan. Una y otra vez, la Organización —y, en especial, el Secretario General Boutros Boutros-Ghali— han confiado tareas de gran responsabilidad y de diplomacia delicada a las manos capaces del Sr. Kofi Annan. Una y otra vez, el Sr. Kofi Annan no decepcionó la fe depositada en él. No tenemos dudas de que, como Secretario General, nuevamente ha de estar a la altura de todas nuestras expectativas y ha de superarlas, llevando a cabo sus tareas de la manera más impecable, imparcial e independiente.

Al mismo tiempo, permítaseme decir que todos tenemos una inmensa deuda de gratitud con el Dr. Boutros Boutros-Ghali, cuya visión de las Naciones Unidas y cuyo mensaje de comprensión mutua entre los diversos pueblos

y culturas seguirán siendo una fuente de constante inspiración para esta Organización y para todos nosotros.

La gran dignidad y notoriedad que él y su esposa, Leïa, han dado a la Organización durante los cinco últimos años es sólo una medida del éxito logrado en nuestro nombre.

El Dr. Boutros Boutros-Ghali nos deja un legado que ha de orientar nuestros debates por muchos años, si no por generaciones. El testimonio de sus tremendos empeños puede verse en sus sobresalientes estudios titulados “Un programa de paz” y “Un programa de desarrollo”, que se refieren a las dos tareas fundamentales de las Naciones Unidas.

El Presidente (*interpretación del inglés*): En relación con esta recomendación del Consejo de Seguridad, estamos aquí esta tarde para considerar dos proyectos de resolución, contenidos en los documentos A/51/L.66, titulado “Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas”, y A/51/L.67, titulado “Homenaje al Dr. Boutros Boutros-Ghali”.

Los representantes recordarán también que a comienzos de esta tarde los jefes de las delegaciones tuvieron la oportunidad de reunirse con el candidato recomendado por el Consejo de Seguridad, antes de que se tomara una decisión en relación con el tema 16 del programa.

Con respecto a la decisión, la Asamblea tiene ante sí los dos proyectos de resolución, que fueron puestos a disposición por iniciativa del Presidente del Grupo de Estados de África y cuentan con el apoyo de los otros cuatro grupos regionales.

La Asamblea General examinará ahora los dos proyectos de resolución. En primer lugar, la Asamblea tomará una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.66.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar por aclamación el proyecto de resolución A/51/L.66?

Queda aprobado por aclamación el proyecto de resolución (resolución 51/200).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.67.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea aprobar por aclamación el proyecto de resolución A/51/L.67?

Queda aprobado por aclamación el proyecto de resolución (resolución 51/201).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Solicito al Jefe de Protocolo que acompañe al estrado al Secretario General electo, Excelentísimo Sr. Kofi Annan.

El Jefe de Protocolo acompaña al estrado al Secretario General electo, Excelentísimo Sr. Kofi Annan.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Acabamos de adoptar una decisión sobre el nombramiento del próximo Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Kofi Annan. También hemos dejado constancia de nuestro reconocimiento a la contribución que el Dr. Boutros Boutros-Ghali ha aportado a la labor de las Naciones Unidas. Este es un momento auspicioso.

El Dr. Boutros Boutros-Ghali se convirtió en Secretario General de las Naciones Unidas en una época de cambios sin precedentes y fluctuaciones considerables en el mundo. A pesar de los retos, ha prestado servicios a las Naciones Unidas con dedicación y vocación de servicio y con gran determinación. El Dr. Boutros Boutros-Ghali será recordado por haber aportado importantísimas contribuciones intelectuales a fin de que comprendiéramos la diplomacia preventiva, la intervención humanitaria y la consolidación de las naciones democráticas y por haber sentado las bases para la reforma y la revitalización del sistema de las Naciones Unidas. Bajo su guía, y a través de una serie de conferencias mundiales, las Naciones Unidas trazaron el rumbo de una mejor comprensión de las implicaciones polifacéticas de nuestro mundo en proceso de globalización. Su legado nos ha de ser de utilidad en los difíciles años que nos aguardan.

Es un honor singular para mí, como Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, dar la bienvenida, en nombre de todos los Estados Miembros, a nuestro Secretario General electo, el Sr. Kofi Annan. Tanto él como el Secretario General saliente son ilustres hijos de África. Al designar al Sr. Kofi Annan para ocupar este puesto fundamental, la Asamblea General tiene en cuenta su largo historial de realizaciones y su comprensión de las necesidades de esta Organización en esta coyuntura crítica. Es bien conocido por todos nosotros. Depositamos nuestra confianza en su capacidad para elaborar y defender una concepción de las Naciones Unidas que

satisfaga las expectativas de los Estados Miembros y de los pueblos del mundo.

No es una tarea fácil. La propia Carta especifica relativamente poco fuera de la asignación de una función administrativa y política al Secretario General. Para más detalles, en el párrafo 1 de la resolución 11 (I) de la Asamblea General, de 1946, se habla en términos formales y sexistas de

“un hombre eminente y de gran capacidad”.

El juramento de asunción del cargo amplía un poco más la idea al referirse a que el Secretario General desempeñará sus funciones y regirá su conducta sólo de acuerdo con los intereses de las Naciones Unidas y sin solicitar ni aceptar instrucciones de ningún Gobierno u otra autoridad ajena a las Naciones Unidas.

Habida cuenta de estos términos ambiguos, corresponde a los Estados Miembros y al próximo Secretario General aprovechar al máximo la tendencia a la ambigüedad constructiva de las Naciones Unidas y determinar los parámetros del papel con mayor precisión. El debate no concluirá. Al final de su mandato, se lo juzgará sólo sobre la base del desempeño de su cargo en todos sus aspectos.

La agonía y el éxtasis del cargo de Secretario General incluyen lo que puede y no puede hacerse en la batalla contra los fundadores de imperios y contra los ociosos que descansan cómodamente en las Naciones Unidas sin preocuparse en absoluto por las cuestiones multilaterales. Se necesitan una buena capacidad de dirección y óptimas habilidades de gestión para inspirar a un personal dedicado a trabajar con integridad y creatividad incuestionables.

Aunque muchos miembros del personal son brillantes, algunos responden a hábitos y métodos, y sufren apoplejía ante cada perspectiva de cambio. Las Naciones Unidas no deben verse dirigidas por los países donantes; no aspiramos a obtener el premio de representación de las instituciones de Bretton Woods. Aunque la financiación y los recursos limitados sean una realidad, el Secretario General no debe actuar como un mendigo, pidiendo recursos a los Gobiernos y las legislaturas, a expensas de todo lo demás.

El cargo de Secretario General se ha transformado cada vez más en un centro de coordinación de la diplomacia preventiva y un excelente púlpito para la enunciación de perspectivas globales. Pese a poseer poco poder en términos tradicionales, el Secretario General retiene el poder de la persuasión, sabiendo que el mensaje se escuchará indepen-

dientemente de su falta de popularidad o conveniencia. La Asamblea General considera que el Secretario General debe tener una perspectiva independiente en defensa de la Carta. Con discreción, autoridad y responsabilidad, el Secretario General debe hablar y actuar en pro del interés internacional más amplio, que trasciende el de cualquier país o región en particular y es mayor que la suma total de los dictados del poder. Toda medida importante que toma el Secretario General tiene una dimensión jurídica y, si bien el exceso de rigor no garantiza el éxito de estas medidas, toda desviación del mandato jurídico pondría en peligro a las Naciones Unidas.

Como dijo el Sr. Pérez de Cuéllar en 1986,

“el Secretario General es el depositario de la confianza sagrada y el guardián de los principios de la Carta ... [y] ... para comprender correctamente el papel del Secretario General debe apreciarse toda la misión de las Naciones Unidas.”

En última instancia, no es importante que sea un dirigente mundial, en la medida en que pueda ejercer influencia en las opiniones y decisiones de los dirigentes mundiales. Al ser depositario de esa confianza sagrada, debe defender a los marginados y no a quienes crean y aprueban esa marginación.

Tal cargo no socava en modo alguno la primacía del proceso intergubernamental. Permítaseme decir que como Estados Miembros nos consideramos asociados y no competidores. Las organizaciones multilaterales y el multilateralismo pueden funcionar y lo hacen cuando los Estados Miembros y la Secretaría consideran que forman parte del mismo equipo. El Sr. Annan asume su cargo en momentos de crisis profunda para las Naciones Unidas, cuando sus arcas están vacías. Importantes Estados plantean exigencias excesivas e injustas a la Organización, mientras que otros se concentran más en lo que está mal en lugar de en lo que se puede hacer. Cada uno de nosotros debe tomar medidas decisivas para aprender las lecciones y examinar los callejones sin salida del pasado reciente, a fin de definir colectivamente la estructura de las Naciones Unidas para el siglo XXI.

El nombramiento de un nuevo Secretario General en el día de hoy es un hito en la vida de las Naciones Unidas. El proceso que acabamos de concluir tuvo elementos que podrían haberlo llevado al fracaso. Considero que las prudentes decisiones adoptadas como resultado de un sabio asesoramiento detuvieron lo que podría haber dado lugar a un estancamiento y haber desacreditado la integridad de las

Naciones Unidas. Muchas partes, en especial en África, adoptaron medidas para asegurar que el cargo quedara en África, para satisfacción de todos. Las decisiones de fortalecer a las Naciones Unidas en el futuro deben aprovechar más las fuentes democráticas para equilibrar los factores de poder.

El proceso de sucesión se relaciona con los cambios y la continuidad. Si bien es preciso que reformemos a las Naciones Unidas y recuperemos la confianza en su autoridad central, no perdemos de vista el pasado y sus logros. Como un alpinista, la Organización debe alcanzar nuevas alturas avanzando lentamente, a veces con audacia, y, ya sea en forma deliberada o inconsciente, afirmando siempre tres extremidades sobre el terreno ya cubierto al tiempo que trata de hacer pie en nuevo terreno con la que le queda libre. Los Estados Miembros y el Secretario General están unidos para adelantar y consolidar su avance en el panorama internacional.

Por último, parafraseando un refrán chino, toda crisis es una oportunidad disfrazada. Si, con prudencia e integridad, podemos tomar nota del alcance de nuestras acciones, podemos obtener beneficios en nuestros intentos de tomar un rumbo que atienda mejor a las necesidades de la humanidad. Señor Secretario General electo, le damos una cálida bienvenida a este empeño colectivo.

Doy ahora la palabra al Excelentísimo Sr. Daniel Abibi, del Congo, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de África.

Sr. Abibi (Congo) (*interpretación del francés*): Ahora que me dirijo a la Asamblea desde esta tribuna, es de noche en África, pero de Argel a Ciudad de El Cabo, de Praia a Mombasa, los africanos de todas las generaciones siguen fervientemente el acontecimiento que nos reúne hoy aquí, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Por cierto, desde el viernes, la gran noticia ha atravesado nuestros desiertos, nuestras sabanas, nuestros bosques, proclamando que, tras un destacado mandato de cinco años desempeñado por uno de sus eminentes hijos, se ha encomendado a África, mediante la elección de otro de sus hijos, la responsabilidad de dirigir el destino de la Organización internacional más prestigiosa por cinco años adicionales, guiándola así a través del puente que la llevará hacia el siglo XXI.

Al igual que hace cinco años, hoy es un gran día para todos los hijos de África, incluidos aquellos que se vieron diseminados en los distintos continentes debido a las vicisitudes de la historia. Hoy —el 17 de diciembre—

ciertamente dejará una marca indeleble en la conciencia de las generaciones de africanos presentes y futuras, gracias a dos hombres.

Se trata, en primer término, del Sr. Boutros Boutros-Ghali, hombre de prestigio internacional que un ilustre periódico describió un día como el ejemplo perfecto del hombre honesto de fines del siglo XX. Su labor a la cabeza de la Secretaría de las Naciones Unidas es motivo constante de legítimo orgullo para sus hermanos de África.

Señor Secretario General: Hacía falta tener grandes cualidades para sostener firmemente el timón de este gigantesco navío que son las Naciones Unidas y conducirlo a través de las tempestades desencadenadas por la agitación incesante de un mundo en cambio continuo. Hacía falta tener grandes cualidades para conducir el navío de un puerto a otro, evitando los arrecifes que encontraba en el camino. Es muy notable su contribución a la consolidación de la paz y la seguridad internacionales, al desarrollo humano sostenible y a la protección de los derechos humanos fundamentales. Grandiosos son los resultados de sus esfuerzos constantes para adaptar a la Organización a las realidades de los tiempos modernos. Por la alta calidad de sus servicios, en estas esferas y en muchas otras, usted ha honrado a su continente. Por todo ello, África le da las gracias.

La aprobación, por aclamación, de la resolución por la que se nombra a otro hermano nuestro, Kofi Annan, como próximo Secretario General de las Naciones Unidas, no sólo demuestra el reconocimiento colectivo de los Estados Miembros de la Organización del derecho de África a ocupar un segundo mandato, sino que también consagra las cualidades excepcionales de un hombre que ha dedicado toda su vida a la causa de la cooperación, la paz y la seguridad internacionales. Estas cualidades, que seguramente han impresionado a quienes tenían la difícil tarea de decidir entre los candidatos, todos muy meritorios, ayudarán a reducir la incertidumbre inherente a la dirección de una Organización como la nuestra en un mundo en pleno cambio, que enfrenta desafíos cada vez más complejos.

África sabe que las Naciones Unidas están en manos seguras, manos que, a lo largo de 30 años, han sabido abordar con eficacia los distintos obstáculos que presentaban las difíciles misiones confiadas al Sr. Kofi Annan. El entusiasmo desbordante que anima a muchas de las autoridades de la casa, los numerosos puestos de gran responsabilidad que ha ocupado con brío en la Organización, la admirable gestión de temas delicados como los de Kuwait y Bosnia y Herzegovina, y la dirección equilibrada de las

complejas operaciones de mantenimiento de la paz son testimonio de la competencia y la eficiencia del hombre y justifican las grandes esperanzas que suscita su nombramiento.

Nos enorgullecemos especialmente por este nombramiento, que conlleva el apoyo de todos. Su valor simbólico no escapa a nadie. Este nombramiento, en particular, insta a la comunidad internacional a que no abandone sus esperanzas con respecto a África pese a los problemas que encara actualmente, puesto que este continente encierra recursos insospechables, tanto humanos como materiales, que lo único que esperan es que se los aproveche. Es también un mensaje de confianza de parte de la comunidad internacional y una exhortación a los africanos para que realicen mayores esfuerzos y demuestren más perseverancia en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta hoy día el continente.

El Grupo de Estados de África desea dirigir aquí solemnemente, por mi conducto, sus sinceras felicitaciones fraternas al Sr. Kofi Annan por su brillante elección, que África y la comunidad internacional celebran hoy. Le deseamos éxito en la difícil tarea que se le ha confiado. El Grupo de Estados de África reitera aquí su total disponibilidad y su apoyo constante a las iniciativas que el nuevo Secretario General seguramente tomará en beneficio de todos, especialmente de nuestro continente. Es con confianza y serenidad que veremos a nuestro hermano Kofi Annan tomar las riendas de las Naciones Unidas el 1º de enero de 1997.

Además, en nombre del Grupo de Estados de África, quiero expresar, aquí y ahora, nuestros sentimientos de profunda gratitud a todos aquellos que, con sus esfuerzos concertados, permitieron que la comunidad internacional hiciera justicia a África en su legítima reclamación de beneficiarse con un segundo mandato a la cabeza de las Naciones Unidas. Damos las gracias, muy especialmente, al Presidente y a todos los miembros del Consejo de Seguridad por los esfuerzos que desplegaron para que progresivamente se llegara a la decisión histórica, que se tomó por unanimidad el viernes 13 de diciembre de 1996. Damos las gracias al Presidente de la Asamblea General y a los Grupos regionales de Estados de Asia, América Latina y el Caribe, Europa Oriental y Europa Occidental por su amistosa comprensión. Damos las gracias a nuestros compañeros del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de los 77, por su activa solidaridad.

Ante los desafíos de nuestro mundo de hoy, que les corresponde encarar, las Naciones Unidas deben contar no

sólo con recursos humanos, sino también con medios financieros. El Grupo de Estados de África espera que el consenso que llevó a la elección del nuevo Secretario General produzca efectos positivos sobre el ámbito de los recursos financieros, para que la dinámica así creada engendre un nuevo impulso en las actividades de la Organización.

África unida, guiada por la sabiduría de sus Jefes de Estado —en especial del Presidente Biya, Presidente de la República del Camerún y actual Presidente en ejercicio de la Organización de la Unidad Africana (OUA)—, y fortalecida por el apoyo activo de sus amigos, ha logrado conseguir este segundo mandato, al que aspiraba legítimamente. Las lecciones de esta experiencia servirán, sin duda alguna, como puntos de referencia para ayudar al continente a enfrentar y resolver las numerosas crisis que socavan hoy sus esfuerzos por brindar una auténtica prosperidad a sus poblaciones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Mongolia, Excelentísimo Sr. Jargalsaikhany Enkhsaikhan, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Asia.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*interpretación del inglés*): En nombre del Grupo de Estados de Asia, es para mí un gran honor y un placer felicitar sinceramente al Sr. Kofi Annan, de Ghana, por su muy merecido nombramiento al elevado cargo de Secretario General de las Naciones Unidas. Los países asiáticos creen sinceramente que el Sr. Kofi Annan, personalidad africana sobresaliente, diplomático experimentado y negociador hábil con largos años de experiencia en la administración pública internacional, guiará de manera competente a esta Organización mundial para que ingrese al siglo XXI y se dirija hacia la realización plena de los principios y propósitos consagrados en su Carta.

Los países asiáticos están seguros de que el Secretario General electo contribuirá sustancialmente al mejoramiento del papel y el prestigio de esta Organización mundial por medio de, entre otras cosas, la continuación de la reforma y la reestructuración y el fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas, para que pueda servir mejor como mecanismo indispensable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la promoción del desarrollo económico y social y el crecimiento.

Damos una muy cálida bienvenida al Secretario General electo y le deseamos el mayor de los éxitos en el cumplimiento de las elevadas responsabilidades que

incumben a su misión en esta circunstancia crucial de las relaciones internacionales en su conjunto, y en particular en la labor de las Naciones Unidas. Los Estados de Asia le prometen su firme apoyo en el cumplimiento de sus formidables y onerosas responsabilidades.

Al mismo tiempo que damos la bienvenida al Secretario General electo, los países de Asia deseamos rendir homenaje al Secretario General saliente, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por la valiosa contribución que ha aportado al haber dirigido la labor de las Naciones Unidas en prosecución de sus nobles objetivos, al haber encontrado soluciones justas para las controversias, al haber desarrollado la cooperación internacional en diversas esferas y al haber propuesto los conceptos de diplomacia preventiva y consolidación de la paz después de los conflictos, y también por su novedosa visión del desarrollo, todo lo cual ha quedado debidamente reflejado en los informes del Secretario General sobre “Un programa de paz” y sobre “Un programa de desarrollo”. Estos informes han estimulado un debate constructivo sobre el fortalecimiento de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en varias esferas. Agradecemos y valoramos el liderato que el Sr. Boutros Boutros-Ghali ha ejercido a lo largo de los cinco últimos años, y le deseamos a él y a su familia el mayor de los éxitos, salud y felicidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Polonia, Excelentísimo Sr. Zbigniew Wlosowicz, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Sr. Wlosowicz (Polonia) (*interpretación del inglés*): Tengo el gran honor de hacer uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental. Es para mí un placer felicitar al Sr. Kofi Annan con ocasión de su nombramiento como nuevo Secretario General de las Naciones Unidas, cargo desde el que guiará a la Organización hacia el siglo XXI.

Los Estados de Europa Oriental acogen con beneplácito el hecho de que el Consejo de Seguridad haya adoptado por aclamación la decisión de recomendar al Sr. Kofi Annan para este alto cargo, así como también el hecho de que la Asamblea General lo haya nombrado hoy por aclamación. Ambas decisiones reflejan las reconocidas cualidades del Sr. Annan: su talento diplomático, su profundo conocimiento de los retos que presenta el mundo moderno, y su comprobada dedicación a la causa de las Naciones Unidas. Al haber nombrado al Sr. Annan nuevo Secretario General de la Organización, los Estados Miembros han confirmado también la importancia de África y de su papel

en las relaciones internacionales, incluyendo el sistema de las Naciones Unidas. Los miembros del Grupo de Estados de Europa Oriental comparten plenamente esta opinión.

Quisiera concluir esta parte de mi declaración haciendo llegar al recién nombrado Secretario General, en nombre de Polonia y de los demás países del Grupo, los mejores deseos de éxito en el cumplimiento de su importante y, sin duda alguna, sumamente complicado y difícil mandato, y expresando la voluntad de los Estados de Europa Oriental de cooperar con él en todos sus empeños.

En esta importante ocasión deseo también expresar nuestro profundo reconocimiento al Secretario General saliente, Sr. Boutros Boutros-Ghali, por lo que ha llevado a cabo durante su mandato. No se puede dejar de poner de relieve la dedicación del Sr. Boutros Boutros-Ghali a los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Durante su mandato ha iniciado las reformas y ha formulado muchas propuestas relativas a la reestructuración del sistema de las Naciones Unidas y al fortalecimiento de su papel y su funcionamiento.

El Sr. Boutros Boutros-Ghali ha contribuido enormemente a la causa de la paz, la seguridad y el desarrollo en el más amplio de los sentidos. En nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental, deseo una vez más darle las gracias al Sr. Boutros Boutros-Ghali por haber dirigido la Organización durante este período crucial de la historia moderna del mundo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de México, Excelentísimo Sr. Manuel Tello, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

Sr. Tello (México): Me complace extender al Sr. Kofi Annan las más calurosas felicitaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe por su merecido nombramiento como Secretario General de las Naciones Unidas para los próximos cinco años. Es particularmente grato para la región en cuyo nombre tengo el honor de hablar ver nuevamente a un digno hijo de África ocupar el alto cargo de Secretario General. La recomendación del Consejo de Seguridad, así como su confirmación por parte de esta Asamblea General, adoptadas por aclamación, constituyen un merecido tributo a sus cualidades profesionales y personales, dedicadas durante buena parte de su vida al servicio de las Naciones Unidas.

A lo largo de los años en que hemos tenido el privilegio de observar su desempeño como funcionario interna-

cional, hemos sido testigos de su inquebrantable compromiso con las aspiraciones de paz y concordia que animan a nuestra Organización. Hemos apreciado en el Sr. Kofi Annan un carácter que sabe conjugar firmeza y conciliación, y un afán permanente por resolver dificultades y diferencias mediante el diálogo y la negociación. Esas virtudes, aunadas a su experiencia de administrador, serán sin duda garantía del éxito de su gestión al frente de la Secretaría.

En el escenario internacional siguen existiendo convulsiones, incertidumbres y esperanzas no cumplidas. La humanidad enfrenta problemas que tienen origen en viejos conflictos y otros que surgen de nuevas controversias. En sus funciones al frente del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz desplegó incansables esfuerzos para guiar la actuación de las Naciones Unidas en la búsqueda de soluciones a diferendos que amenazaban la paz y la seguridad internacionales. Estamos seguros de que como nacional de un país en desarrollo demostrará igual empeño en trabajar para reducir la brecha que aún separa injustamente a ricos de pobres.

La acción de las Naciones Unidas en América Latina y el Caribe es amplia y diversa. La Organización ha desempeñado un papel decisivo en la superación de viejos y agudos conflictos y ha estado presente cuando las circunstancias o los fenómenos naturales han afectado a nuestros países. Las Naciones Unidas han atendido siempre con la mejor disposición nuestras solicitudes de cooperación en materia económica, social, cultural e institucional. En suma, la Organización, sus objetivos y sus propósitos y principios son marco esencial de la actuación internacional de los países latinoamericanos y caribeños, y son términos de referencia común para el diálogo y entendimiento entre nosotros, y con todas las naciones del mundo.

América Latina y el Caribe confían en que bajo el liderazgo del Secretario General Kofi Annan las Naciones Unidas consolidarán y ampliarán su presencia y su labor en nuestra región. Estamos convencidos, en última instancia, de que sabrá guiar a las Naciones Unidas con talento, habilidad y mano segura hacia el siglo XXI.

No puedo concluir esta intervención sin decir al Sr. Boutros Boutros-Ghali que puede sentirse orgulloso de su labor al frente de nuestra Organización. Le tocó conducir a las Naciones Unidas en una época difícil y compleja de profundas transformaciones en las realidades regionales y globales. En esos momentos de turbulencia, la Organización tuvo la fortuna de contar con un estadista con visión y experiencia. Su dedicación y tesón permitieron que las Naciones Unidas hicieran frente con dignidad a los grandes

desafíos contemporáneos. “Un programa de paz” y “Un programa de desarrollo” son conceptos que la historia conservará junto a su nombre.

Los países de América Latina y el Caribe hemos sido especialmente sensibles a su particular interés y empeño para resolver los problemas de nuestra región. Lleve usted siempre consigo el profundo reconocimiento de sus amigos latinoamericanos y caribeños, quienes apreciamos sinceramente su esfuerzo y dedicación a las mejores y más nobles causas de la humanidad. Deja usted su cargo con la mayor recompensa a la que puede aspirar un servidor público: la satisfacción del deber cumplido.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá, Excelentísimo Sr. Robert Fowler, quien hablará en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Sr. Fowler (Canadá) (*interpretación del francés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en mi calidad de Presidente del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados con motivo del nombramiento del nuevo Secretario General. También tengo el insigne privilegio de dar las gracias al Sr. Boutros Boutros-Ghali por su contribución excepcional a la Organización en los últimos cinco años, y al mismo tiempo, felicitar al Sr. Kofi Annan por su nombramiento a este puesto de importancia capital.

El Sr. Boutros Boutros-Ghali ha servido a las Naciones Unidas desde 1992 con una visión y energía extraordinarias. Asumió la dirección de las Naciones Unidas en un momento tumultuoso de la historia y en un período crítico en la evolución de la Organización. En condiciones difíciles, ha buscado soluciones a grandes problemas políticos, económicos y sociales profundamente enraizados, identificando al mismo tiempo los nuevos desafíos mundiales y abordándolos con creatividad. Ha tomado medidas importantes para reestructurar y fortalecer el sistema de las Naciones Unidas a fin de darnos la Organización que precisamos para hacer frente a esos nuevos desafíos.

En todo este período, su dedicación a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas nunca vaciló. Colocó a nuestra Organización en el buen camino. Ese será el patrimonio que nos legará, un legado por el que le damos las gracias y le expresamos nuestra profunda gratitud.

(*continúa en inglés*)

Acogemos con beneplácito el nombramiento del Sr. Kofi Annan como Secretario General. El dirigente de esta Organización tiene dos tareas principales: trabajar con los Estados Miembros a fin de cumplir los objetivos de la Carta, y administrar la Organización. En este momento de la historia de la Organización es más importante que nunca que el Secretario General posea los atributos necesarios para desempeñar esas tareas. El historial del Secretario General electo en su labor estrecha y productiva con los Estados Miembros y su distinguida carrera en el sistema de las Naciones Unidas, en el que se ha ganado el respeto, la admiración y la lealtad constante de todos los que han trabajado con él, nos da garantías totales de su capacidad para responder plenamente a estas diversas exigencias.

Los próximos cinco años serán cruciales para la Organización. La mayor prioridad será redefinir y articular claramente el papel que el sistema de las Naciones Unidas debe desempeñar en el siglo XXI. Nosotros, los Estados Miembros, debemos a nuestro nuevo Secretario General todo el apoyo que le podamos prestar a fin de que avance el proceso de renovación, y establecer con él las metas, las prioridades y los objetivos colectivos que cubran todas nuestras necesidades.

Como director del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Sr. Annan ha demostrado su determinación y capacidad para trabajar con eficacia con los Estados Miembros durante un período de enormes cambios y de exigencias a menudo conflictivas a fin de encontrar un terreno común y el consenso. En estos momentos de incertidumbre para la Organización confiaremos mucho en esas habilidades para que nos sirvan de apoyo y guía en nuestros empeños por restaurar nuestro sentido de propósito común y nuestro compromiso con los ideales que guiaron a los que elaboraron la Carta de las Naciones Unidas hace medio siglo.

Es igualmente vital que la Organización cuente con la estructura apropiada y los recursos necesarios para que desempeñe sus responsabilidades. El Sr. Annan ha trabajado en el sistema de las Naciones Unidas durante más de 30 años. Comprende sus puntos fuertes y conoce sus limitaciones. Mediante su liderazgo ya se ha ganado el apoyo de las personas dedicadas que trabajan para la Organización en todo el mundo. Por consiguiente, está capacitado de manera única para aplicar los cambios que se

requieren claramente a fin de adaptar la estructura de la Organización a las necesidades de un mundo que cambia rápidamente.

El nombramiento del Sr. Annan como Secretario General también es una ocasión para reafirmar y fortalecer los vínculos entre los Estados Miembros y nuestra Organización. Es una esfera en la que se precisa una labor adicional para garantizar que las Naciones Unidas cuenten con la autoridad moral continua y la capacidad financiera y la legitimidad política para cumplir las expectativas de los Estados Miembros a los que representa.

El Sr. Kofi Annan ha dedicado su vida al cumplimiento de los nobles objetivos de las Naciones Unidas y a servir los intereses comunes de la humanidad. Ahora se le ha encomendado el mandato de transformar a las Naciones Unidas para que aborden los desafíos del próximo siglo. Le ofrecemos nuestras felicitaciones y total cooperación y esperamos con interés trabajar estrechamente con él al iniciar esta importante misión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de los Estados Unidos de América, Excelentísima Sra. Madeleine Korbelt Albright, quien hablará en nombre del país anfitrión.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Como representante del país anfitrión de las Naciones Unidas, damos una cálida bienvenida al séptimo Secretario General.

El Sr. Kofi Annan, un distinguido hijo de África, conducirá a las Naciones Unidas a través del umbral de un nuevo siglo. Su tarea será administrar a las Naciones Unidas a fin de que sus recursos se utilicen de la mejor manera en servicio de los pueblos a los que representamos.

El Sr. Kofi Annan asume su cargo en un momento de incertidumbre sobre el camino que tomará esta institución. Algunos creen que las Naciones Unidas están demasiado afectadas por las costumbres del pasado y demasiado divididas por su propia naturaleza como para lograr un alto grado de eficiencia y rendimiento. Los Estados Unidos de América se cuentan entre los que tienen una opinión diferente y más optimista.

Vivimos en una época en la que la cooperación internacional es más viable y necesaria que nunca. Podemos observar todo tipo de instituciones que se ajustan a las exigencias impuestas por la tecnología y los cambios demográficos y políticos. Hemos visto que las Naciones

Unidas han aprendido las enseñanzas en materia de mantenimiento de la paz y han comenzado un proceso de reforma. Y hoy hemos elegido a una persona de gran distinción y humanidad para que se desempeñe como Secretario General durante los próximos cinco años.

Todos hemos conocido a Kofi Annan durante su carrera. Ha realizado bien las tareas difíciles, con justicia, con sentido común y con humor y no ha eludido su responsabilidad. Aporta a su nuevo puesto una riqueza de experiencia, un profundo conocimiento de los puntos fuertes y débiles de las Naciones Unidas y una profunda dedicación a su éxito. Los Estados Unidos lo felicitan y le prometen hacer todo lo posible para ayudarlo.

El primer Secretario General, Trygve Lie, definió su trabajo como el más imposible de realizar del mundo. Estoy segura de que hay muchos en esta sala que compartirían esa opinión. El Sr. Boutros Boutros-Ghali ha prestado sus servicios a la comunidad internacional por mucho tiempo y muy bien. Ha presidido a las Naciones Unidas en épocas de inmensa turbulencia y transición y se lo recordará por su inteligencia, dignidad y pericia diplomática. Hoy me sumo a mis colegas para expresar el agradecimiento y los mejores deseos personales para el futuro.

Este es un día histórico para las Naciones Unidas. Al comenzar su segundo medio siglo, debemos, cada uno de nosotros, reflexionar sobre esta institución, nuestra responsabilidad y sus posibilidades. Todos debemos dedicarnos nuevamente a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

Debemos mancomunar nuestros esfuerzos a los del Secretario General a fin de que esta Organización sea cada vez más eficaz como una fuerza de paz, una voz para los derechos humanos, un instrumento del derecho y, según lo establecido en la Carta, un medio para promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Invito al Presidente del Consejo de Seguridad, a los ex Presidentes de la Asamblea General, al ex Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo Económico y Social, al Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, a los Vicepresidentes de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a aproximarse al estrado.

El Presidente del Consejo de Seguridad, los ex Presidentes de la Asamblea General, el ex Secretario

General de las Naciones Unidas, el Presidente del Consejo Económico y Social, el Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, los Vicepresidentes de la Asamblea General y los Presidentes de las Comisiones Principales ocupan lugares en el estrado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Su Excelencia: Tengo el honor de informarle oficialmente que la Asamblea General lo ha designado Secretario General de las Naciones Unidas por el período que comenzará el 1º de enero de 1997 y finalizará el 31 de diciembre de 2001.

Solicito al Sr. Kofi Annan que repita después de mí el juramento de práctica.

Sr. Annan (*interpretación del inglés*): Yo, Kofi Annan, juro solemnemente ejecutar con toda lealtad, discreción y conciencia las funciones que se me confían como Secretario General de las Naciones Unidas; cumplir esas obligaciones y regular mi conducta teniendo en vista solamente los intereses de las Naciones Unidas; y no buscar o aceptar instrucciones con respecto al cumplimiento de mis deberes de ningún Gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización.

El Jefe de Protocolo acompaña al Presidente del Consejo de Seguridad, a los ex Presidentes de la Asamblea General, al ex Secretario General de las Naciones Unidas, al Presidente del Consejo Económico y Social, al Presidente del Consejo de Administración Fiduciaria, a los Vicepresidentes de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales al retirarse del estrado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Invito al Excelentísimo Sr. Kofi Annan, a formular una declaración.

Sr. Annan (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, respetado Secretario General, o más bien respetados Secretarios Generales, porque veo que mi antiguo jefe, el Secretario General Pérez de Cuéllar, se encuentra hoy aquí —bienvenido a casa, señor— y distinguidos Embajadores:

Muchas gracias a todos por sus amables palabras. Me siento profundamente emocionado por los buenos deseos de un grupo de oradores tan eminentes.

Señor Presidente: Durante mucho tiempo he admirado su imaginación y decisión frente a los difíciles desafíos de la diplomacia multilateral, y quiero manifestar mi aprecio por las dotes de mando que ha demostrado al guiar a la

Asamblea General a través de su exigente calendario hacia una conclusión eficiente y productiva.

La Asamblea me ha hecho un gran honor, y al mismo tiempo me ha conferido una gran responsabilidad, al elegirme como séptimo Secretario General de las Naciones Unidas. Como hijo de África, y como funcionario público internacional de toda la vida, prometo que haré todo lo que pueda para merecer la confianza de los miembros.

(*continúa en francés*)

Quiero rendir homenaje aquí a la imaginación, clarividencia y energía del Sr. Boutros Boutros-Ghali, un estadista excepcional a quien le incumbió la tarea de dirigir las Naciones Unidas durante el período turbulento de transición desde la guerra fría hasta la nueva era que se abre ante nosotros. Todos somos conscientes de la importancia de su contribución, y la historia se encargará de apreciarla en todo su valor.

En pleno período de cambio la Organización se encuentra ahora en una encrucijada. Durante 45 años la rivalidad entre las superpotencias impregnó su propia existencia y en gran medida determinó su misión. Terminada la guerra fría, los Estados Miembros deben ponerse de acuerdo, redefiniendo al mismo tiempo sus propias relaciones, sobre lo que deben ser las Naciones Unidas para que sigan prestándoles su apoyo.

(*continúa en inglés*)

Ha llegado el momento de elegir, porque esta Organización, juntamente con el resto del mundo, tiene que cambiar. Que todos los Estados Miembros celebren este cambio, no se opongan a él. Hagamos del cambio nuestro aliado, no nuestro enemigo; aprovechémoslo como una oportunidad, no como una amenaza; reconozcámoslo como una necesidad, no como una imposición. Todos los que estamos en este Salón, con la participación de todas las naciones, grandes y pequeñas, del Este y del Oeste, del Norte y del Sur, podemos hacer que esta Organización sea más reducida, más eficiente y más eficaz, más receptiva a los deseos y las necesidades de sus Miembros y más realista en sus objetivos y compromisos. Entonces y sólo entonces estaremos al servicio del noble propósito de esta Organización y de los mejores intereses del planeta.

No faltan proyectos para unas Naciones Unidas nuevas, posteriores a la guerra fría. No hay falta de ideas ni de debate. Lo que necesitamos es consenso y compromiso. Nuestra tarea ahora es encontrar una base común para dar

juntos forma a los cambios que harán avanzar a esta Organización.

Todavía nos enfrentamos a todos los problemas, especialmente los antiguos de la paz y la seguridad entre las naciones y la justicia social para sus pueblos. Pero hay que ampliar los antiguos enfoques a estos problemas. Tiene que surgir una nueva interpretación de la paz y la seguridad. El mundo está empezando a reconocer las numerosas causas del conflicto, la base económica de la estabilidad y la inexorable verdad de que la intolerancia, la injusticia y la opresión y sus consecuencias no respetan fronteras nacionales. Del mismo modo, ahora sabemos más que nunca que el desarrollo económico sostenible no es solamente una cuestión de proyectos y estadísticas. Es sobre todo un asunto de personas, personas reales, con necesidades básicas: alimentos, ropa, vivienda y atención médica. Aseguremos que los recursos y servicios del sistema de las Naciones Unidas se dirijan eficazmente hacia quienes más los necesitan, aquellos a los que la mundialización ha dejado atrás. Aseguremos que la opinión de las Naciones Unidas en los asuntos económicos sea escuchada por los Estados Miembros que tienen mayor capacidad para dar. Estos y otros desafíos no son exclusivos del Secretario General, ni del Consejo de Seguridad, ni del Consejo Económico y Social. La función de la Asamblea General será todavía más importante a medida que tratemos de perfeccionar el triángulo del desarrollo, la libertad y la paz.

En esta labor común no sobrepasaré ni restaré importancia a mi función como jefe de uno de los seis órganos principales de esta Organización. Tengo intención de exponer mis opiniones independientes a los Estados Miembros para que las estudien. Me propongo ofrecer mis servicios y buenos oficios como mediador e intermediario cuando quiera y dondequiera que considere que pueda ser útil. Tengo intención de dirigir una administración pública internacional que sea honrada, eficiente, independiente y orgullosa de su honorable contribución al mejoramiento de la vida en este planeta. Por último, tengo intención de hacer hincapié no sólo en nuestras obligaciones jurídicas, ni en nuestras limitaciones fiscales, ni en nuestras consideraciones políticas y diplomáticas, sino, sobre todo, en el aspecto moral de nuestro trabajo en esta Organización.

Con ese ánimo, iniciemos una época de curación: curación de las fracturas y fricciones entre los Estados Miembros y esta Organización, que no puede funcionar sin su apoyo político y material; y curación de la moral y los ideales heridos en el seno de la Secretaría, cuyo personal dedicado se merece nuestro agradecimiento y aliento.

A las naciones y los pueblos del mundo cuyos representantes están reunidos hoy aquí les digo sencillamente que las Naciones Unidas son su instrumento para la paz y la justicia. Úsenlas; respétenlas; defiéndanlas. No pueden ser más sabias, más competentes ni más eficientes que los Estados Miembros que la integran y dirigen. Pero quienes les prestamos servicios aquí les prometemos nuestro trabajo y toda nuestra energía a las causas establecidas en la Carta. Ninguna nación tiene que afrontar o combatir sola las amenazas para cuya desactivación fue creada esta Organización. Pero no podemos tener éxito sin su apoyo y participación política, moral, financiera y material. Apláudannos cuando triunfemos; corríjannos cuando nos equivoquemos; pero, sobre todo, no dejen que esta institución indispensable e insustituible se marchite, languidezca o perezca a causa de la indiferencia, la desatención o la privación financiera de los Estados Miembros.

Acepto este importante cargo que me han confiado agobiado por los enormes desafíos que quedan por delante, pero lleno de confianza en la nobleza de nuestras metas, en la decisión de nuestro espíritu común y en el éxito de nuestro trabajo común. Solo, no puedo hacer nada. Juntos, podemos hacer avanzar de forma irreversible las fronteras de la paz, la dignidad y la justicia para toda la humanidad.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Con esto concluye nuestro examen del tema 16 del programa.

Tema 45 del programa (*continuación*)

Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

Informe del Secretario General (A/51/348)

Proyecto de resolución (A/51/L.55)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Quiero señalar que hay que introducir una corrección en el párrafo 48 de la parte dispositiva del proyecto de resolución (A/51/L.55). El texto del párrafo 48 de la parte dispositiva, tal como lo presentaron los patrocinadores, debe decir lo siguiente:

“Pide al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo segundo período de sesiones, sobre la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.”

Confío en que la Asamblea General no tendrá objeciones en cuanto a considerar ahora el proyecto de resolución A/51/L.55, en el entendimiento de que se volverá a publicar el proyecto de resolución con el texto corregido del párrafo 48 de la parte dispositiva.

Doy la palabra al representante de Chile para que presente el proyecto de resolución A/51/L.55.

Sr. Somavía (Chile): Me es muy grato presentar a esta Asamblea, en nombre de los 60 patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social”, contenido en el documento A/51/L.55. A la lista de países que aparecen en el documento se han agregado los siguientes patrocinadores: Antigua y Barbuda, Belice, Eslovenia, Guinea-Bissau, Honduras, Jamaica, Islas Marshall, Mongolia, Namibia, Nicaragua, Santa Lucía, Sudán, Suriname, Swazilandia, Túnez, Turquía y Ucrania.

Este proyecto es resultado de amplias negociaciones desarrolladas en las últimas semanas con un muy buen ánimo y espíritu de parte de todos los participantes, que permitió llegar a este texto de consenso, y refleja el acuerdo de los Estados Miembros de destacar y reafirmar como objetivo nacional e internacional la plena aplicación de la Declaración de Copenhague y del Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

En su primera parte, el proyecto recuerda los principios y los objetivos fundamentales de la Cumbre Social de promover el progreso social, asignando la máxima prioridad a las necesidades de las personas y a la voluntad política de invertir cada vez más en los seres humanos. Asimismo, se reconocen como bases indispensables para el desarrollo social a la democracia, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, el gobierno responsable y la participación de la sociedad civil, así como la paz, la libertad, la estabilidad y la seguridad nacional e internacional.

Bajo el título “Acción nacional y cooperación internacional para el desarrollo social” se destaca la responsabilidad primordial de los gobiernos para la aplicación del Programa de Acción de la Cumbre, reconociendo que la cooperación y la asistencia internacionales son fundamentales para su plena aplicación. Se hace evidente que es al nivel nacional donde debemos establecer las bases iniciales para aplicar los compromisos de la Cumbre mediante la firme voluntad de nuestros gobiernos de asignar prioridad al desarrollo social. Se reafirma también la necesidad de fortalecer la cooperación regional y subregional para el

desarrollo social y la importancia de promover la perspectiva de género por todos los gobiernos y por todo el sistema de las Naciones Unidas al pensar en el desarrollo social.

Un apartado especial se dedica a la movilización de recursos financieros para el desarrollo social, tanto en el plano nacional como en el internacional, reconociendo las necesidades de recursos financieros adicionales para la efectiva aplicación de los compromisos de la Cumbre por los países en desarrollo, muy en particular de África, y los países menos adelantados y la necesidad de prestar cooperación técnica adecuada y otras formas de asistencia a los países con economías en transición, a la vez que se destaca la necesidad de que todos los países desarrollen políticas económicas que promuevan el ahorro doméstico y atraigan recursos externos para inversiones productivas, dando prioridad a los servicios sociales básicos.

Se destacan, entre otras, las recientes iniciativas de las instituciones de Bretton Woods respecto de la mitigación de la deuda de los países en desarrollo, incluida la iniciativa sobre la deuda de los países pobres sumamente endeudados y la importancia de estimular las iniciativas nacionales de desarrollo social, entre otras los créditos destinados a las personas que viven en pobreza, en particular las mujeres, notando con interés la celebración próxima de la cumbre sobre microcréditos.

A su vez, se reconocen los esfuerzos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional (FMI) para incorporar al desarrollo social en sus políticas y programas de una manera diversa y más intensa en relación con la forma en que lo habían hecho en el pasado, así como la urgente necesidad de que la comunidad internacional haga esfuerzos por lograr lo más pronto posible el objetivo de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto de los países desarrollados a la asistencia oficial para el desarrollo, a la vez que se respalda la resolución 1996/48 del Consejo Económico y Social sobre ideas nuevas e innovadoras para generar nuevos fondos.

Se reafirma la importancia de lograr acuerdos entre los países desarrollados interesados y los países en desarrollo asociados para convenir la asignación del 20% de la asistencia oficial y de sus presupuestos nacionales, respectivamente, para programas sociales básicos, notando con reconocimiento el resultado de la reunión de Oslo, de abril de este año.

Un título especial de este proyecto de resolución se dedica a la participación de la sociedad civil y otros agentes, como reconocimiento del papel que les

corresponde a las organizaciones no gubernamentales en la aplicación y el seguimiento de la Declaración y del Programa de Acción, participando en la planificación, la elaboración, la aplicación y la evaluación de las políticas en el plano nacional, así como en la labor de la Comisión de Desarrollo Social y en la ejecución de todo el proceso relacionado con la Cumbre.

La función del sistema de las Naciones Unidas es ampliamente considerada, destacando la fundamental importancia de la reforma y la revitalización de la Comisión de Desarrollo Social para el seguimiento y la aplicación de la Cumbre. Deseo recalcar de una manera muy especial —y esto forma parte de la historia de este proyecto de resolución— que esta iniciativa destaca de manera particular el rol principal que desempeña la Comisión de Desarrollo Social dentro de todo el sistema de las Naciones Unidas en el seguimiento y la puesta en práctica de los compromisos de la Cumbre Social, incluyendo la preparación del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General previsto para el año 2000. Este es un proyecto de resolución que quiere reforzar, ante los ojos del mundo, la tarea de la Comisión de Desarrollo Social.

Asimismo, se reafirman y acogen con beneplácito las acciones del Consejo Económico y Social para dar orientación general a las actividades de las Naciones Unidas respecto de la aplicación de los resultados de la Cumbre en general, y en especial de las acciones para la erradicación de la pobreza, y para coordinar dichas actividades.

Particular referencia se hace a la acción del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de las comisiones regionales y de la Organización Internacional del Trabajo en favor de los objetivos de la Cumbre. También se destaca el papel de los grupos de tareas interinstitucionales para el seguimiento de las conferencias internacionales, así como la labor del Secretario General y de la Secretaría para asegurar la colaboración de todas las entidades de las Naciones Unidas en el seguimiento de la Cumbre.

De manera muy significativa y destacada, este proyecto de resolución concluye dedicándose al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 para hacer un estudio y una evaluación globales de la aplicación de los resultados de la Cumbre. Al respecto se recuerda el compromiso que los Jefes de Estado o de Gobierno asumieron en Copenhague, recogido en la resolución 50/161, de celebrar un período extraordinario de sesiones en el año 2000 para la aplicación de los resultados

de la Cumbre y para estudiar medidas e iniciativas ulteriores.

En el presente proyecto de resolución se decide organizar el proceso preparatorio de este período extraordinario combinando las funciones de un comité preparatorio del plenario de la Asamblea General con el trabajo de la Comisión de Desarrollo Social, conforme a su programa de trabajo multianual.

Al efecto, se ha decidido establecer el comité preparatorio en el período de sesiones de la Asamblea General del próximo año para que celebre su período de sesiones de organización en 1998 e inicie sus actividades sustantivas en 1999, sobre la base de los aportes de la Comisión de Desarrollo Social y del Consejo Económico y Social, teniendo asimismo en cuenta las contribuciones de otros órganos y organismos especializados pertinentes del sistema de las Naciones Unidas. En particular, como ya lo he señalado anteriormente, la labor de la Comisión de Desarrollo Social en los años 1999 y 2000 servirá como preparativo muy especial para el período extraordinario y para el trabajo del comité preparatorio, conforme a su programa de trabajo.

Como lo expresara al referirme a este tema el 16 de octubre pasado, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General fijado para el año 2000 va a ser una reunión de importancia histórica y constituirá una buena oportunidad para una participación de alto nivel por parte de los gobiernos. Asimismo, como se señala en la Declaración de Copenhague y se recuerda en el proyecto de resolución, el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General será también una oportunidad de tomar medidas hacia el futuro, no sólo para evaluar el pasado sino también para tomar iniciativas nuevamente en el terreno de lo social para mantenerlo en el corazón y en el centro de las actividades de las Naciones Unidas. Por eso el deseo de iniciar su preparación con tiempo, de manera que todos estemos informados y seamos partícipes de lo que este proyecto de resolución hace, que es decidir darle a ese período extraordinario de sesiones del año 2000 un perfil político de gran importancia.

En esta perspectiva, la acción que hoy adopte esta Asamblea para preparar adecuadamente este período extraordinario de sesiones es demostrativa del renovado compromiso político de las Naciones Unidas con el espíritu de Copenhague de colocar el desarrollo social centrado en las personas en el corazón de las actividades de la Organización.

Finalmente, en el proyecto de resolución se reafirma que el seguimiento de la Cumbre se hará sobre la base de un enfoque integrado del desarrollo social y en el marco de un seguimiento coordinado de las principales conferencias internacionales, incluyendo este tema en el programa provisional del próximo período de sesiones de la Asamblea General.

Sr. Biggar (Irlanda) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea sobre el proyecto de resolución A/51/L.55, relativo a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Los siguientes países asociados —Bulgaria, Chipre, República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Rumania, Eslovaquia y Eslovenia— hacen suya esta declaración. Islandia y Liechtenstein también hacen suya esta declaración.

La Unión Europea participó activamente en las consultas muy amplias sobre el proyecto de resolución en examen y se sumará a su aprobación por consenso. Deseamos dar las gracias a nuestro distinguido colega del Pakistán, Sr. Masood Khan, por su prudente y hábil dirección, que llevó al logro de un consenso al concluir las negociaciones.

El Sr. Turnquest (Bahamas), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

En el párrafo 46 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se prevé la organización del proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, que ha de celebrarse en el año 2000 para realizar un estudio y una evaluación generales de la aplicación de los resultados de la Cumbre. La Unión Europea otorga gran importancia a la preparación adecuada y cuidadosa de este período extraordinario de sesiones. Hemos indicado con claridad nuestra opinión de que esta preparación debe tener lugar en el contexto del enfoque integrado del desarrollo social que la Asamblea General decidió aplicar el año pasado.

Consideramos que la Comisión de Desarrollo Social, como comisión funcional del Consejo Económico y Social con la responsabilidad primordial de realizar un seguimiento y un examen de la aplicación de la Cumbre, es el foro más adecuado para llevar a cabo los preparativos del período extraordinario de sesiones. A este respecto, el aumento del número de miembros de la Comisión de 32 a 46, la aprobación de un programa multianual de trabajo temático y bien definido para el año 2000 y la decisión de que sus

reuniones sean anuales le permitirán cumplir esa importante función.

El comité preparatorio debe aprovechar la labor realizada en la Comisión de Desarrollo Social y el Consejo Económico y Social. La Unión Europea espera que en 1998 el comité preparatorio celebre un breve período de sesiones de organización. El comité preparatorio debe comenzar su labor sustantiva en 1999 con un período de sesiones de una semana de duración como máximo, a celebrarse después de las reuniones de ese año de la Comisión de Desarrollo Social y del período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social. Esto le permitirá aprovechar los aportes de esas reuniones. Las funciones principales del comité preparatorio serán evaluar la situación de los preparativos del período extraordinario de sesiones y brindar orientación general para el proceso. Esperamos con interés la participación de representantes de alto nivel de la esfera del desarrollo social en las deliberaciones de la Comisión de Desarrollo Social y el comité preparatorio.

También apoyamos la más plena participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso de preparación del período extraordinario de sesiones, y deben establecerse modalidades apropiadas con tal fin.

Sr. Hynes (Canadá) (*interpretación del francés*): La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social representó un paso histórico en los esfuerzos de la comunidad internacional para abordar la cuestión del desarrollo social en el mundo de hoy. De hecho, en la Cumbre de Copenhague se elaboró una Declaración sobre Desarrollo Social y un Programa de Acción de amplio alcance. Algunas disposiciones tienen distintas consecuencias y grados de pertinencia para nuestros países, cuyos problemas y medios varían. Al igual que otros países, el Canadá tuvo la oportunidad de expresar sus opiniones y preocupaciones particulares a este respecto al aprobarse los documentos de Copenhague en 1995.

Sin embargo, lo crucial es que en la Cumbre se forjó un consenso internacional sobre el carácter de los desafíos básicos del desarrollo social: combatir la pobreza, el desempleo y la marginación. En la Cumbre se convino en la necesidad de realizar esfuerzos decididos a nivel nacional e internacional para encarar esos desafíos. El hecho de que mi delegación patrocina el proyecto de resolución que examinamos refleja el compromiso serio del Canadá con el seguimiento eficaz de ese consenso por parte de las Naciones Unidas.

(continúa en inglés)

Inevitablemente, la aplicación eficaz de los resultados de la Cumbre Mundial debe ser un proceso constante. Teniendo esto presente, las Naciones Unidas han asignado un papel importante y continuo al Consejo Económico y Social y a sus comisiones funcionales, fundamentalmente la Comisión de Desarrollo Social. Es responsabilidad de estos órganos, dirigidos por la Comisión de Desarrollo Social y con aportes activos de los organismos del sistema de las Naciones Unidas, de expertos y de representantes de la sociedad civil, garantizar que la labor futura de las Naciones Unidas en esta esfera sea pragmática y orientada al logro de resultados.

Esa dirección y esos esfuerzos constantes que realiza la Comisión de Desarrollo Social serán igualmente fundamentales para forjar y establecer las bases de la labor del comité preparatorio del plenario que ha de establecerse en virtud de este proyecto de resolución. Ello ofrecerá la mejor garantía de que el proceso de examen a llevarse a cabo en el año 2000 ha de ofrecer conclusiones de valor práctico para la política y la programación futuras en esta esfera. El Canadá promete su cooperación a todos los Miembros de las Naciones Unidas en este proceso.

Para concluir, quiero aprovechar esta oportunidad para felicitar al Embajador Somavía y a la delegación de Chile por la manera eficaz y solícita en que guiaron a la Asamblea en el examen de esta cuestión. Esperamos con interés seguir colaborando con ellos con el propósito de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial en todos los foros pertinentes.

Sra. Castro de Barish (Costa Rica): En nombre del Grupo de los 77 y China, tengo el honor de expresar nuestra satisfacción por que se haya logrado el texto de consenso del proyecto de resolución que consta en el documento A/51/L.55, titulado "Aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social".

Consideramos que es un texto muy equilibrado y que toma en cuenta todos los elementos necesarios para la aplicación cabal y efectiva de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. El Grupo de los 77 y China, que trabajaron a la par de los demás actores en el grupo de trabajo, consideran que un buen proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en el año 2000 debe incluir el número de días necesarios y todos los elementos e insumos requeridos, tanto de la Secretaría como de los gobiernos, para cumplir en forma satisfactoria con su importante mandato.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.55.

Antes de tomar una decisión sobre dicho proyecto de resolución, quiero anunciar que, después de su presentación, se sumaron a los patrocinadores del proyecto de resolución A/51/L.55 los países siguientes: Guatemala y el Uruguay.

Sra. Limjuco (Filipinas) (*interpretación del inglés*): La delegación de Filipinas desea que se la incluya en la lista de patrocinadores de este proyecto de resolución.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Quiero anunciar que Bosnia y Herzegovina también desea sumarse a los patrocinadores de este proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Secretaría tomará nota de estas solicitudes.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.55?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/202).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 45 del programa?

Así queda acordado.

Tema 55 del programa

Iniciación de negociaciones globales sobre cooperación económica internacional para el desarrollo

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Con relación a este tema del programa, los representantes recordarán que el 20 de septiembre de 1996 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa de su quincuagésimo primer período de sesiones.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional de su quincuagésimo segundo período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 55 del programa?

Así queda acordado.

Tema 56 del programa (*continuación*)

La situación en Bosnia y Herzegovina

Proyecto de resolución (A/51/L.62/Rev.1)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea pasará ahora a examinar el proyecto de resolución A/51/L.62/Rev.1.

Antes de dar la palabra a los representantes que deseen formular declaraciones en explicación de voto antes de la votación, me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

Sr. Dolgov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Al establecer nuestra posición sobre el proyecto de resolución A/51/L.62/Rev.1 relativo al tema 56 del programa, “La situación en Bosnia y Herzegovina”, la Federación de Rusia se basó fundamentalmente en la medida en que el lenguaje empleado refleja la etapa decisiva en que se encuentra actualmente la situación en Bosnia. El proceso de aplicación del Acuerdo de Paz en Bosnia y Herzegovina está entrando ahora en una etapa decisiva. Es importante que se consolide el progreso alcanzado y se determinen las prioridades para la ejecución futura.

Guiado por estas consideraciones, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la semana pasada la resolución 1088 (1996), en la que se da impulso a una nueva etapa de la ejecución del proceso de paz por parte de la comunidad internacional. Lamentablemente, observamos que, a diferencia de las afirmaciones claras que se formulan en la resolución 1088 (1996) del Consejo de Seguridad, en el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí se utiliza un lenguaje impreciso y confuso. Algunas de las disposiciones que contiene son demasiado detalladas —por ejemplo, el texto relativo al Tribunal Internacional—, mientras que otros aspectos de la situación ni siquiera se mencionan. No nos resulta claro el objetivo de algunos párrafos, por ejemplo, del párrafo en el que se acoge con beneplácito la fundación, el 30 de octubre de 1996, de la Coalición para el Regreso.

El lenguaje relativo al regreso de los refugiados hace referencia a su regreso voluntario a sus hogares de origen, pero no a su reasentamiento en lugares que ellos elijan.

En general, consideramos que habida cuenta de que el Consejo de Seguridad se está ocupando activamente de esta cuestión, no es necesario que la Asamblea General apruebe un proyecto de resolución sobre este tema; su examen podría haberse aplazado fácilmente hasta el quincuagésimo segundo período de sesiones. Ese es el motivo por el que, desde un comienzo, no estuvimos de acuerdo en que la Asamblea General adoptase una decisión con respecto a este proyecto de resolución.

Al mismo tiempo, no podemos dejar de señalar que los patrocinadores del proyecto de resolución efectuaron importantes cambios con respecto al texto anterior, que era parcial e inaceptable. Por consiguiente, la delegación rusa estaría dispuesta a abstenerse en la votación de este proyecto de resolución.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.62/Rev.1.

Deseo anunciar que desde el momento en que se presentó el proyecto de resolución A/51/L.62/Rev.1, Guyana, Liechtenstein y los Países Bajos se han sumado a la lista de sus patrocinadores.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania,

Kazakstán, Kenya, Kuwait, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Mauricio, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

En contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Belarús, Federación de Rusia.

Por 149 votos contra ninguno y dos abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/203).

[Posteriormente, las delegaciones de Azerbaiyán y de Cabo Verde informaron a la Secretaría de que tenían la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así la etapa actual de nuestro examen del tema 56 del programa.

Tema 163 del programa

Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Proyecto de resolución (A/51/L.56)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Alemania para que presente el proyecto de resolución A/51/L.56.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar hoy el proyecto de resolución titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar", que figura en el documento A/51/L.56. Los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores que figura en el proyecto de resolución: Argelia, Comoras, Kuwait, Malasia, Mónaco, Myanmar, Nigeria, Polonia, Suriname, Túnez, Uruguay, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

El proyecto de resolución es presentado en respuesta a una decisión adoptada en la quinta sesión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de pedir que se otorgue la condición de observador al Tribunal y en respuesta a una decisión conexa que el Tribunal adoptó en octubre pasado.

Como los miembros saben, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar es una institución creada con el propósito de solucionar las controversias por medios pacíficos, de conformidad con lo que se establece en el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y en la Parte XV y el Anexo VI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Sus actividades están estrechamente vinculadas a las que las Naciones Unidas llevan a cabo en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos, por lo que la Secretaría de las Naciones Unidas cumple la función de secretaría ante los Estados Partes en la Convención.

En su calidad de institución central creada en virtud de la Convención con el propósito de solucionar las controversias por medios pacíficos, el Tribunal debe ser consciente de todos los acontecimientos relativos a los océanos y a los principios generales relativos a la solución pacífica de las controversias reflejados en la labor de la Asamblea General. Al mismo tiempo, la labor del Tribunal contribuirá al desarrollo del derecho del mar y a los principios generales relativos a la solución pacífica de las controversias, y probablemente la Asamblea General desee tener en cuenta dichos acontecimientos en su propia labor. El otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal mejorará en gran medida este provechoso flujo de información, del mismo modo en que ocurre con la Corte Permanente de Arbitraje. Por su parte, la Corte Internacional de Justicia, en su calidad de órgano de las Naciones Unidas, se beneficia automáticamente de las ventajas que el Tribunal Internacional del Derecho del Mar debería obtener al gozar de la condición de observador.

Me siento alentado por el amplio apoyo que el pedido del Tribunal de que se le otorgue la condición de obser-

vador en la Asamblea General ha recibido de las delegaciones. La condición de observador es esencial para que el Tribunal, institución central creada en virtud de la Convención con el propósito de lograr la solución pacífica de las controversias, pueda funcionar en forma eficaz. Por consiguiente, pido a la Asamblea que considere favorablemente este proyecto de resolución.

Sr. Sylvester (Belice) (*interpretación del inglés*): Belice se enorgullece de contarse entre las más de 60 delegaciones que apoyan la solicitud que se está examinando: otorgar la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

La decisión del Tribunal de solicitar la condición de observador concuerda con la decisión tomada en la quinta reunión de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, celebrada en Nueva York el verano pasado. Se ha investido al Tribunal con una personalidad jurídica. Es una institución establecida para el arreglo de las controversias por medios pacíficos de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Parte XV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Tiene competencia sobre cuestiones regidas por la Convención relativas a las zonas marítimas, que abarcan alrededor del 70% de nuestro planeta.

La jurisdicción del Tribunal abarca cuestiones tales como la delimitación, la conservación del entorno marino, la extracción de minerales de los fondos marinos y oceánicos más allá de los límites de la jurisdicción nacional, y las pesquerías. Por consiguiente, las actividades de esta nueva institución pueden considerarse complementarias de los esfuerzos de las Naciones Unidas en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos. Pueden obtenerse beneficios mutuos de su acceso a los debates en la Asamblea General sobre esas cuestiones. Sin duda las Naciones Unidas son un centro de ideas, recursos y tendencias. Como el Tribunal debe emitir fallos sobre muchas de las controversias relativas a los mares y los océanos de la Tierra, precisa contar con este foro.

Como órgano judicial, el Tribunal desempeña funciones importantes en relación con el arreglo de las controversias y la preservación de la paz y asuntos conexos. Por consiguiente, precisa acceso fácil a la información, la documentación y los debates sobre cuestiones que se examinan en órganos tales como el Consejo Económico y Social, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y los comités y grupos de trabajo conexos.

Naturalmente, la labor de la Sexta Comisión y de otros órganos jurídicos reviste interés para el Tribunal.

Como entidad con una estructura administrativa completa, el Tribunal sin duda intentará relacionarse con la maquinaria administrativa de las Naciones Unidas. Por tanto, deseará observar de cerca la labor de la Quinta Comisión y de otros órganos conexos.

La naturaleza interrelacionada de la labor del Tribunal con la de las Naciones Unidas precisa que se establezca un vínculo formal. Durante este período crucial de inicio de su labor, la plena cooperación y apoyo de las Naciones Unidas es vital para el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Por tanto, solicitamos que el proyecto de resolución que la Asamblea tiene ante sí se apruebe por consenso.

Sr. Wilmot (Ghana) (*interpretación del inglés*): La delegación de Ghana se complace en patrocinar el proyecto de resolución A/51/L.56, por el que se invita al Tribunal Internacional del Derecho del Mar a participar en condición de observador en los períodos de sesiones y la labor de la Asamblea General.

El Tribunal Internacional del Derecho del Mar es un componente clave del nuevo régimen de los océanos establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Como foro de arreglo judicial, será un órgano vital para el arreglo de controversias por medios pacíficos, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y de la Parte XV de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.

El Tribunal cuenta con el mandato específico de abordar, entre otras cosas, muchas cuestiones científicas y tecnológicas, que incluyen la contaminación, el medio ambiente, las pesquerías, la extracción de minerales de los fondos marinos y la delimitación. Las expectativas de la comunidad internacional sobre el Tribunal, que se prepara para iniciar sus funciones, hacen necesario y urgente que se otorgue al Tribunal la condición de observador en la Asamblea General. Consideramos que esa condición proporcionará al Tribunal los recursos, las ideas y las tendencias de las Naciones Unidas, fortaleciendo así su eficacia en todo momento.

Además, las actividades del Tribunal Internacional del Derecho del Mar son complementarias de las de las Naciones Unidas en diversas esferas, en particular porque el Secretario General también es el coordinador central de la Convención y desempeña el papel de un organismo de

cooperación, análisis de datos y coordinación. A fin de fortalecer el crecimiento y la consolidación constantes de las actividades interrelacionadas que desempeñan estos dos órganos, es necesario que se otorgue al Tribunal la condición de observador en la Asamblea General. Esto también concordaría con el otorgamiento previo de la misma condición a la Corte Permanente de Arbitraje y a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

Por estos motivos, Ghana apoya el proyecto de resolución por el que se otorgaría la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Instamos a que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Italia desea expresar su pleno apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.56, relativo al otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Mi país es patrocinador de este proyecto de resolución.

El establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, representa un acontecimiento de la mayor importancia para garantizar la interpretación uniforme de las normas del derecho internacional en esta esfera y, de manera más general, para el arreglo pacífico de las controversias entre los Estados. A este respecto, la participación del Tribunal en la labor de la Asamblea General como observador es un instrumento esencial para que el Tribunal desempeñe con eficacia las funciones que se le han conferido.

Tras la inauguración del Tribunal el pasado mes de octubre, en nombre de Italia permítaseme expresar a todos los miembros y al personal del Tribunal los mejores deseos de que realicen una labor útil y productiva. Todos los miembros del Tribunal tienen cualidades personales y profesionales sobresalientes para desempeñar su labor, y nos enorgullece en particular que entre los magistrados figure un erudito italiano, el Profesor Tulio Traves, y que uno de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas –el Embajador Edward Laing, de Belice– también sea miembro del Tribunal. Estamos seguros de que, gracias a las contribuciones de tantas personalidades excelentes, el Tribunal cumplirá todas nuestras expectativas.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema. Ahora examinaremos el proyecto de resolución A/51/L.56.

Tiene la palabra la representante de Turquía para una explicación de voto antes de que procedamos a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución. Me permito recordarle que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde su asiento.

Sra. Baykal (Turquía) (*interpretación del inglés*): Turquía no tiene objeciones al proyecto de resolución que examinamos, titulado “Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar”. Sin embargo, como el Tribunal es una institución establecida de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Turquía desea, para que conste en actas, reiterar su posición en lo que hace a la Convención.

Turquía apoya el propósito de la Convención, que es establecer un régimen de los mares que se base en el principio de equidad y satisfaga a todos los Estados. No obstante, en la Convención no se contemplan disposiciones adecuadas para situaciones geográficas especiales, lo que hace que no resulte posible establecer un equilibrio aceptable entre los intereses en conflicto. Además, en la Convención no se prevé el registro de reservas sobre cláusulas específicas. Aunque estamos de acuerdo con el contenido general de la Convención y con la mayoría de sus disposiciones, no podemos adherirnos a ella debido a esas graves limitaciones. Así pues, nuestra aceptación del proyecto de resolución A/51/L.56 de ningún modo cambia nuestra posición en relación con la Convención.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto antes de que se proceda a votación. La Asamblea ahora adoptará una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.56.

Deseo informar a la Asamblea de que, con posterioridad a la presentación del proyecto de resolución A/51/L.56, Benin se ha sumado a la lista de sus patrocinadores.

¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/51/L.56?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.56 (resolución 51/204).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): De conformidad con la resolución que acabamos de aprobar,

cedo la palabra al Sr. Gritakumar Chitty, Secretario del Tribunal Internacional del Derecho de Mar.

Sr. Chitty (Tribunal Internacional del Derecho del Mar) (*interpretación del inglés*): En nombre del Tribunal Internacional del Derecho del Mar, agradezco la decisión de la Asamblea General de otorgar la condición de observador al Tribunal. Deseo expresar el agradecimiento del Presidente del Tribunal, Sr. Thomas Mensah, y de los demás magistrados del Tribunal, y mi agradecimiento personal en calidad de Secretario por la iniciativa de Alemania y el apoyo de otros Estados para que se incluyera en el programa del quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Tribunal Internacional del Derecho del Mar". También deseo agradecer a los representantes de los 59 Estados que desde un principio patrocinaron el proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.56, que acaba de aprobar la Asamblea, y a los que se sumaron con posterioridad al proyecto de resolución. En la resolución se invita al Tribunal a participar en los períodos de sesiones y en la labor de la Asamblea General en condición de observador.

Uno de los objetivos primordiales de las Naciones Unidas con arreglo a la Carta es el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El régimen jurídico establecido en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en virtud de la cual se creó el Tribunal, se basa en los fundamentos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. El Tribunal desempeñará una función importante en el arreglo de las controversias por medios pacíficos de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas y con la Parte XV de la Convención. Sirve para alentar a los Estados Partes, conjuntamente con las obligaciones contraídas con arreglo al párrafo 2 del Artículo 2 de la Carta, a desempeñar de buena fe las obligaciones contraídas con arreglo a la Convención y a los demás acuerdos internacionales.

La jurisdicción del Tribunal, según lo establecido en el artículo 21 de su Estatuto, que figura en el Anexo VI de la Convención, abarca todas las controversias y todas las solicitudes que se le presenten de conformidad con la Convención, así como también todas las cuestiones específicamente contempladas en los demás acuerdos que confieren jurisdicción al Tribunal. El Tribunal es una institución de la Convención y un instrumento creado por ella, instituido especialmente para el arreglo pacífico de los conflictos relativos a la interpretación o aplicación del nuevo derecho internacional del mar. Procura preservar la Convención y

velar por que su aceptación sea tan amplia que perdure por generaciones.

El Tribunal se interesa en el derecho del mar y en los asuntos oceánicos, incluida la pesca y la navegación, el medio ambiente mundial, el desarrollo sostenible, las cuestiones relativas a la administración y otras cuestiones conexas que examina la Asamblea. El otorgamiento de la condición de observador es por lo tanto de suma importancia, dado que permitirá que el Tribunal participe en condición de observador en las deliberaciones de la Asamblea sobre temas de interés del Tribunal.

Los problemas del espacio oceánico están estrechamente interrelacionados y es preciso examinarlos en su totalidad, según se señala en el preámbulo de la Convención. Las actividades de la Convención complementan en muchas esferas a las de las Naciones Unidas, en particular en la esfera del derecho del mar y los asuntos oceánicos, por lo que el Secretario General tiene amplias responsabilidades. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos es la otra organización establecida por la Convención. La Comisión de Límites de la Plataforma Continental se establecerá a la brevedad. El Secretario General, con arreglo a la Convención, tiene la importante responsabilidad, entre otras, de presentar informes sobre los acontecimientos relacionados con el derecho del mar. Los presenta anualmente a la Asamblea General.

Además, el Tribunal, creado con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar para el arreglo pacífico de las controversias, necesita estar informado de todos los acontecimientos relativos a los océanos, de todos los principios y acontecimientos generales relativos a los arreglos pacíficos de conformidad con la Carta. En consecuencia, la decisión de la Asamblea de otorgarle la condición de observador no sólo servirá para establecer y consolidar los vínculos entre el Tribunal y las Naciones Unidas sino que también contribuirá para que la Asamblea General y el Tribunal realicen su labor. Cabe esperar que esos vínculos se materialicen y elaboren a la brevedad en un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones.

Una vez más, en nombre del Tribunal Internacional del Derecho del Mar deseo expresar mi agradecimiento a la Asamblea General por la decisión de otorgar la condición de observador al Tribunal, y espero con interés que se establezca una relación basada en la cooperación y el entendimiento entre el Tribunal y las Naciones Unidas. Aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento al Secretario General, al Asesor Jurídico y a la

División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, por haber facilitado y respaldado el establecimiento del Tribunal hasta la ceremonia de inauguración de su período de sesiones, celebrada el 18 de octubre de 1996 en Hamburgo, Alemania, e incluso ulteriormente.

De conformidad con la resolución 51/34, aprobada el 9 de diciembre de 1996 en relación con el tema "Derecho del mar", está previsto que se mantenga una estrecha colaboración entre las instituciones de la Convención: las Naciones Unidas, con su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar actuando como secretaría de la Convención, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

Aprovecho también esta oportunidad para expresarle al Secretario General electo, Sr. Kofi Annan, de Ghana, las felicitaciones más efusivas del Presidente del Tribunal, Sr. Thomas Mensah, y de los Magistrados del Tribunal y mis propias felicitaciones por haber sido promovido al cargo de Secretario General de las Naciones Unidas, cargo cuyo ejercicio realzará.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea terminar el examen del tema 163 del programa?

Así queda acordado.

Tema 164 del programa

Proclamación del 21 de noviembre como Día Mundial de la Televisión

Proyecto de resolución A/51/L.60

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Italia para que presente el proyecto de resolución A/51/L.60.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución que figura en el documento A/51/L.60 sobre el tema 164 del programa, titulado "Proclamación del 21 de noviembre como Día Mundial de la Televisión". Este proyecto de resolución ha sido patrocinado por un número muy grande de países. Además de los 128 patrocinadores que figuran en el documento A/51/L.60, el proyecto de resolución también ha sido patrocinado por Armenia, Belarús, Belice, Benin, Burkina Faso, República Centroafricana, China, Croacia,

Dominica, Ghana, Maldivas, Malasia, Filipinas, Singapur, Tayikistán, República Unida de Tanzania, Uruguay, Zambia y Zimbabwe, haciendo que el número total de patrocinadores sea de 147. Quiero manifestar el profundo agradecimiento de Italia a todas estas delegaciones por su valioso apoyo.

Hace tres semanas, los días 21 y 22 de noviembre, se celebró en las Naciones Unidas el primer Foro Mundial de la Televisión, organizado conjuntamente por el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, la Televisión estatal italiana y el Gobierno italiano, y financiado totalmente por Italia. Por primera vez en la vida de esta Organización, destacadas personalidades de los medios de difusión de los sectores público y privado se reunieron bajo los auspicios de las Naciones Unidas para debatir el tema de la importancia creciente de la televisión en el cambiante mundo actual y para examinar la forma de intensificar su cooperación futura. En la Declaración Final del Foro Mundial de la Televisión se señala que el Foro constituyó un acontecimiento histórico, realmente fue una reunión histórica, ya que asistieron más de 140 representantes de entidades de radiodifusión de más de 50 naciones.

Pensamos que al organizar y financiar la reunión, Italia ha hecho una contribución importante para establecer un vínculo muy útil entre el sistema de las Naciones Unidas y las entidades de radiodifusión del mundo entero. Ahora es importante no perder el impulso y sacar partido de este logro.

Los participantes en el Foro respaldaron la idea de establecer anualmente un Día Mundial de la Televisión, que se celebraría el 21 de noviembre y que estaría caracterizado por intercambios mundiales de programas de televisión centrados especialmente en temas como la paz y la seguridad, el desarrollo económico y social y la intensificación del intercambio cultural. Este día especial estaría estrechamente ligado a la organización de futuras sesiones del Foro Mundial de la Televisión, puesto que éste se celebraría simultáneamente con el Día de la Televisión, lo que reforzaría en gran medida la notoriedad del Foro. Permítaseme señalar que Italia y otros países están estudiando la posibilidad de organizar un segundo Foro del mismo tipo el próximo otoño.

En respuesta a este llamamiento, Italia decidió presentar un proyecto de resolución. A nuestro juicio, la celebración del Foro y la proclamación del 21 de noviembre como Día Mundial de la Televisión son los primeros pasos para lograr la creación de un foro permanente de debate, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, sobre cuestiones

relativas a la importancia creciente de la televisión en vísperas de un nuevo siglo. Permítaseme precisar aquí que la televisión mundial, en este contexto muy amplio, no se refiere meramente a la televisión actual, sino más bien a cuál será su función en el futuro como un instrumento poderoso de información, de comunicación individual y general y de intercambio cultural y social para todos los países y personas del mundo.

El proyecto de resolución sobre el que la Asamblea está a punto de tomar una decisión ha recibido un apoyo firme y amplio de los Estados Miembros. Como ya he indicado, ha sido patrocinado por 147 países, número que equivale a más de las tres cuartas partes de los Miembros. Se trata de una clara prueba de la importancia que los Estados Miembros otorgan a esta iniciativa, así como del interés que el Foro Mundial de la Televisión ha suscitado entre ellos.

Por todas estas razones, esperamos que el proyecto de resolución pueda ser aprobado por consenso.

Sr. Legal (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación de Francia desea unirse a la delegación de Italia para recomendar a los miembros la aprobación del proyecto de resolución A/51/L.60. La decisión de que un día del año sea el Día Mundial de la Televisión conmemoraría el aniversario del importante Foro que se celebró los días 21 y 22 de noviembre por iniciativa del Gobierno de Italia. Algunos quizás piensen que se trata simplemente de otro día conmemorativo; otros podrán pensar que hay demasiados días conmemorativos. Mi delegación no opina así.

La iniciativa adoptada los días 21 y 22 de noviembre abre una vía de cooperación que merece ser explorada. Es importante continuar con los intercambios que comenzaron el 21 y el 22 de noviembre, y es importante hacerlo por dos motivos. En primer lugar, por las Naciones Unidas, porque la Organización tiene que hacerse conocer mejor y más exactamente a través del excepcional medio que es la televisión; y, en segundo lugar, por la propia televisión mundial. En efecto, es conveniente que la televisión esté más abierta a las cuestiones multilaterales y que exista una cooperación mutua y en pie de igualdad que rechace la dominación unilateral y los mensajes unívocos.

La cooperación entre la televisión y las Naciones Unidas debería beneficiar tanto a la televisión como a las Naciones Unidas. Por ese motivo apoyo con entusiasmo la declaración que acaba de formular el representante de Italia y abrigó la esperanza de que el texto sea aprobado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador del debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/51/L.60. Daré ahora la palabra a los representantes que deseen formular explicaciones de voto antes de la votación. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Chambers (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/51/L.60, por el que se proclamaría el 21 de noviembre Día Mundial de la Televisión. Esta proclamación constituye, en el mejor de los casos, un dudoso gasto de tiempo y de energía. En otras resoluciones de la Asamblea General ya se abordan las cuestiones sustantivas relativas a la difusión de las actividades de las Naciones Unidas, y por cierto no escasean los mandatos en los que se detalla qué información se debe difundir en materia de políticas y programas y cuál es la manera en que se la debe difundir.

Naturalmente, si queremos reconocer la importancia mundial de la televisión, ¿cómo podemos hacer caso omiso de la razón de ser y el valor primordial de este medio, a saber, facilitar el libre flujo de información e ideas, sin censura, hacia las personas comunes del mundo entero? Un día conmemorativo que no incluya este concepto como principio organizador corre el riesgo de otorgar legitimidad a quienes utilizan indebidamente la televisión como instrumento de represión y control.

Por último, deseo señalar también que este proyecto de resolución no ha sido examinado de conformidad con el procedimiento habitual, un proceso que habría permitido un debate pleno sobre estas cuestiones y que muy probablemente habría llevado a la conclusión de que este proyecto de resolución es innecesario y superfluo.

Insto a otros a que se sumen a nosotros y demuestren que no apoyan este proyecto de resolución.

Sr. Zaagman (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): En breve procederemos a votar acerca del proyecto de resolución A/51/L.60, a través del cual la Asamblea General proclamaría el 21 de noviembre Día Mundial de la Televisión, en conmemoración de la fecha en que se celebró el primer Foro Mundial de la Televisión.

Si bien los Países Bajos consideran que el Foro ha constituido una reunión interesante y verdaderamente provechosa, opinamos que el proyecto de resolución que tenemos hoy ante nosotros no constituye una buena propuesta, y basamos nuestra opinión en los motivos siguientes.

En tanto que a lo largo de los últimos años las delegaciones han venido tratando de racionalizar los procedimientos de las Naciones Unidas y de dejar de lado las resoluciones menos importantes, la presentación de este proyecto de resolución constituye un paso en la dirección totalmente opuesta. En el proyecto de resolución no se aborda una cuestión que sea suficientemente importante como para que la Asamblea General la debata. En momentos en que las Naciones Unidas están examinando cuestiones como Bosnia y Zaire, se suma otro denominado día especial a una lista aparentemente interminable de días que en su mayoría son cuestionables.

Además, podría interpretarse que mediante el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución se pediría a los Gobiernos de los Estados Miembros que influyan en el contenido de los programas de televisión. Esto contraviene nuestros valores y convicciones fundamentales. Los gobiernos no deberían tener ese derecho.

Por estos motivos, los Países Bajos no apoyarán este proyecto de resolución, y se abstendrán en la votación.

Sr. Henze (Alemania) (*interpretación del inglés*): Acogimos con beneplácito el Foro Mundial de la Televisión, al que —junto con otras personas— asistieron altos representantes de la televisión alemana. Constituyó un acontecimiento provechoso. No obstante, hay tres motivos por los que tenemos dificultades con el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

En primer lugar, existen ya tres días de las Naciones Unidas que aluden a temas similares: el Día Mundial de la Libertad de la Prensa, el Día Mundial de las Telecomunicaciones y el Día Mundial de Información sobre el Desarrollo. Agregar otro día no tiene mucho sentido. En verdad, y como lo han señalado acertadamente los representantes de los Estados Unidos y de los Países Bajos, esto está reñido con los esfuerzos de una gran mayoría de los Estados Miembros destinados a racionalizar el programa de la Asamblea General y a reducir el número de temas.

En segundo lugar, y como todos sabemos, la televisión es sólo un medio de difusión, y un medio de difusión al que una considerable mayoría de la población carece de acceso:

la mayoría pobre de la población mundial, cuyas necesidades y problemas describió y deploró con tanta elocuencia el Embajador Somavía cuando presentó el proyecto de resolución A/51/L.55, relativo a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Esta vasta mayoría podría fácilmente considerar el Día Mundial de la Televisión con un día de los ricos. No tiene acceso a la televisión. Hay medios de difusión más importantes, y en ese sentido quiero mencionar en particular la radio. Consideramos que es más importante realzar el papel de esos medios que el de la televisión.

En tercer lugar, y como lo ha señalado el representante de los Países Bajos, el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución es, cuanto menos, ambiguo, y despierta inquietud en el sentido de que podría tener consecuencias negativas para la libertad de prensa. La libertad de prensa es un principio fundamental de la Constitución alemana. No podemos aceptar ningún texto que arroje la más mínima duda sobre ese principio.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/51/L.60.

Iniciaremos ahora el proceso de votación.

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estonia, Fiji, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Guinea-Bissau, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio,

México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Santa Lucía, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

República Checa, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Haití, Japón, Países Bajos, Noruega, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 141 votos contra ninguno y 11 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/51/L.60 (resolución 51/205).

[Posteriormente las delegaciones de Djibouti y de Haití informaron a la Secretaría de que tenían la intención de votar a favor]

El Presidente interino (*interpretación del inglés*):

Daré ahora la palabra a la representante de Cuba, quien desea formular una declaración en explicación de voto. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Cueto Milián (Cuba): La delegación de Cuba ha votado a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de Italia, puesto que considera que hay un real mérito en el espíritu que subyace en ese proyecto de resolución. La delegación de Cuba considera que la proclamación del Día Mundial de la Televisión puede y debe servir, en primer lugar, para promover las relaciones de amistad, de respeto y de colaboración entre todos los Estados y naciones del mundo y para promover el desarrollo económico y social de los pueblos.

Nuestra delegación simpatiza con el objetivo de la propuesta de Italia. Sin embargo, consideramos que en el espíritu y la letra de este proyecto de resolución hay principios de la información, de la libertad de prensa y de la libertad de expresión que no aparecen recogidos. Pensamos que el día de la proclamación del Día Mundial de la Televisión debe servir también como un punto de partida y como un día para reflexionar, en primer lugar, sobre aquellos pueblos, sobre aquellas naciones que no conocen siquiera qué es la televisión; para reflexionar también sobre los pueblos que no tienen acceso a un flujo balanceado de la información; y para reflexionar también sobre aquellos pueblos que son sometidos a señales televisivas dirigidas a socavar la integridad territorial, la soberanía y el sistema político y social libremente escogido por sus pueblos, emisiones televisivas que se hacen en violación de las normas más elementales de los tratados internacionales en materia de telecomunicaciones.

En tal sentido, la delegación de Cuba reitera que su voto a favor del proyecto de resolución de Italia implica ante todo la confianza de que el Día Mundial de la Televisión servirá para reflejar que la televisión debe estar siempre a favor de los oprimidos, de los necesitados, y no de las naciones ricas y poderosas, y para promover ese objetivo.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 164 del programa?

Así queda acordado.

Informes de la Sexta Comisión

Tema 144 del programa

Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación

Informe de la Sexta Comisión (A/51/624)

Informe de la Quinta Comisión (A/51/733)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 12 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/51/733.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/206).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a la representante de los Estados Unidos de América, quien desea formular una declaración en explicación de posición. Me permito recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto o de posición se limitarán a 10 minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

Sra. Chambers (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos se han sumado al consenso sobre el tema 144 del programa y se sumarán también al consenso sobre los temas 147, 150 y 151 y sobre todas las consecuencias para el presupuesto por programas vinculadas a dichos temas, en el entendimiento de que en 1997 la Quinta Comisión reducirá su reserva de 15 semanas de sesiones y de que las necesidades que esos temas generen en materia de servicios de conferencias serán absorbidas dentro de las 15 semanas reservadas para la Quinta Comisión. El tiempo que resulte disponible como consecuencia de esta modificación será reasignado para cubrir las necesidades que esos temas generen en materia de servicios de conferencias a fin de que puedan ser absorbidas en el presupuesto de 2.608 millones de dólares correspondiente al bienio 1996-1997. Los Estados Unidos procurarán activamente que la Quinta Comisión confirme este entendimiento y el hecho de que cualquier adición presupuestaria será absorbida en el presupuesto de 2.608 millones de dólares correspondiente al bienio 1996-1997.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa del examen del tema 144 del programa.

Así queda acordado.

Tema 147 del programa

Establecimiento de una corte penal internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/51/627)

Carta del Presidente del Comité de Conferencias (A/51/721)

Informe de la Quinta Comisión (A/51/733)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 10 de su informe.

Deseo señalar a la atención de los miembros una carta del Presidente del Comité de Conferencias de fecha 9 de diciembre de 1996, publicada como documento A/51/721, que se refiere a este proyecto de resolución.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/51/733.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin haberlo sometido a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/207).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 147 del programa?

Así queda acordado.

Tema 150 del programa

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

Informe de la Sexta Comisión (A/51/630)

Informe de la Quinta Comisión (A/51/733)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los dos

proyectos de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 14 de su informe.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución I, titulado “Aplicación de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones”, sin haberlo sometido a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 51/208).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización”.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución II figura en el documento A/51/733.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin haberlo sometido a votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 51/209).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluido su examen del tema 150 del programa?

Así queda acordado.

Tema 151 del programa

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe de la Sexta Comisión (A/51/631)

Informe de la Quinta Comisión (A/51/733)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará ahora el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus posiciones antes de que se adopte una decisión sobre el proyecto de resolución.

Sr. Hamdan (Líbano) (*interpretación del árabe*): La posición del Líbano sobre este tema se basa en dos principios inalterables. En primer lugar, el terrorismo es un grave flagelo que amenaza a la democracia y, por lo tanto, debe combatirse del mismo modo en que se combate la delincuencia organizada. El Líbano se opone al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

En segundo lugar, debe definirse correctamente el concepto mismo de terrorismo. Deben diferenciarse los actos terroristas, en el sentido estricto del término, de las luchas para la liberación de un territorio ocupado o la resistencia contra los ejércitos de ocupación. Debe diferenciarse la violencia por motivos políticos, étnicos o religiosos de los actos militares contra las fuerzas armadas de un enemigo que ocupa el territorio patrio, lucha legítima que tiene por objeto lograr la soberanía y la independencia.

El Líbano acoge con beneplácito la idea de celebrar una conferencia internacional para lograr una definición común del terrorismo sobre la base de estos principios inalterables. No obstante, reafirmamos nuestro derecho de resistir la ocupación israelí en el sur del Líbano y el oeste del valle del Bekaa. Nos oponemos a las matanzas perpetradas por el ejército israelí en las ciudades de esa región, la más reciente de las cuales fue la matanza de Qana.

Reiteramos nuestro apoyo a todas las medidas para combatir el terrorismo, aplicar todos los acuerdos internacionales existentes sobre este tema y consolidar la cooperación internacional en esta esfera. Al respecto, el Líbano recalca la importancia de abordar las causas en lugar de limitarse a condenar los efectos o a imponer sanciones.

Sr. Zhang Kening (China) (*interpretación del chino*): Antes de que la Asamblea General adopte una decisión sobre el proyecto de resolución relativo al tema “Medidas para eliminar el terrorismo internacional”, la delegación de China desea formular la siguiente declaración.

Antes de que se adoptara una decisión sobre el proyecto de resolución relativo a este tema en la Sexta Comisión durante este período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de China indicó que no participaría en la decisión sobre el proyecto de resolución y formuló una declaración al respecto, explicando la posición de la delegación de China y pidiendo que nuestra declaración se incluyera en actas.

Sobre la base de los motivos claramente expresados en esa declaración, la delegación de China no participará hoy en la decisión de la Asamblea General sobre el proyecto de resolución y solicita que esta declaración se incluya en actas.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que la Sexta Comisión recomienda en el párrafo 11 de su informe.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/51/733.

La Sexta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 51/210).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus posiciones sobre el proyecto de resolución que acaba de aprobarse.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): Mi delegación se sumó al consenso sobre el proyecto de resolución A/C.6/51/L.15/Rev.1 a la luz de lo siguiente.

En primer lugar, la referencia a la resolución 49/60 que figura en el primer párrafo del preámbulo constituye una referencia a todos los párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva de la resolución 46/51, de 9 de diciembre de 1991. Queremos recordar aquí en particular los párrafos duodécimo, decimotercero, decimocuarto, decimoquinto y decimosexto del preámbulo de esa resolución.

En segundo lugar, la referencia a la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas, que figura en la resolución 50/6, que se hace en el segundo párrafo del preámbulo de la resolución que acaba de aprobarse y en el tercer párrafo del preámbulo de su anexo, confirma el tercer inciso de la primera parte de la Declaración, que se titula "Paz". En ese inciso se reafirma el derecho a la libre determinación de todos los pueblos, teniendo en cuenta la situación especial de los pueblos bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, y se reconoce el derecho de los pueblos a adoptar medidas legítimas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas para realizar su derecho inalienable a la libre determinación.

A este respecto, debemos afirmar que la justa lucha de los pueblos para poner fin a la ocupación extranjera es una lucha legítima y no es terrorismo. El Presidente del grupo de trabajo explicó esta interpretación de la cuestión en la declaración que formuló en la reunión en que se aprobó la Declaración con motivo del cincuentenario de las Naciones Unidas.

En el tercer párrafo de su preámbulo, la resolución que acaba de aprobarse confirma que la Asamblea General se rige por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. En cuanto a la referencia que se hace en la resolución a las numerosas conferencias internacionales y regionales, incluidas las de la Organización de la Conferencia Islámica y el Movimiento No Alineado, la entendemos como un apoyo implícito a los comunicados de todas esas conferencias, en especial a los párrafos en que se diferencia al terrorismo de la justa lucha de los pueblos en pro de la liberación nacional.

Por lo tanto, nuestra decisión de sumarnos al consenso se basó en nuestro interés por lograr medidas prácticas que nos permitieran combatir el terrorismo internacional, que condenamos en todas sus formas y manifestaciones, y en nuestro convencimiento de que es necesario combatir ese fenómeno teniendo en cuenta el interés que acabo de mencionar.

Mi delegación esperaba que la resolución tuviera un párrafo separado en el que se formulara una definición clara del terrorismo internacional. En la resolución también debería haberse dispuesto que la formulación de dicha definición fuera una misión prioritaria del comité especial cuya creación se contempla, ya que dicha definición será indispensable para preparar el texto provisional de los convenios que se piden en la resolución que acabamos de aprobar. Al respecto, reafirmamos la necesidad de que se

establezca una distinción clara e inequívoca entre el terrorismo, que condenamos en todas sus formas y manifestaciones, y la lucha de los pueblos que sufren bajo la ocupación extranjera, que tienen el derecho legítimo de resistirse a esa ocupación y liberar sus territorios, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas, sus resoluciones pertinentes y las normas del derecho internacional.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*interpretación del inglés*): Dada la magnitud sin precedentes de los actos de terrorismo que se perpetraron últimamente y los enormes sufrimientos humanos que han provocado, todos debemos reconocer la necesidad de intensificar la cooperación internacional para combatir este flagelo. Si bien compartimos plenamente y sin reservas este criterio, mi delegación ha sostenido siempre que las medidas para combatir el terrorismo internacional deben ajustarse estrictamente a los principios y normas vigentes del derecho internacional, especialmente en la esfera de los derechos humanos.

En el pasado, los diversos textos preparados en el seno de las Naciones Unidas sobre el problema del terrorismo no siempre han satisfecho este criterio. La Comisión de Derechos Humanos y la Asamblea General, por recomendación de la Tercera Comisión, han aprobado resoluciones que contienen la idea de que los terroristas violan los derechos humanos. Muchas delegaciones, entre ellas la nuestra, han expresado constantemente su preocupación acerca de este enfoque, porque socava el principio básico de que la promoción y la protección de los derechos humanos constituye una responsabilidad de los Estados, aunque reconocemos que la cuestión de los agentes no estatales requiere un examen más amplio y cuidadoso.

Sobre la base de la misma consideración jurídica, mi delegación tiene reservas con respecto a lo que se afirma en la Declaración que figura como anexo a la resolución de que todos los actos, métodos y prácticas del terrorismo son contrarios a los propósitos y principios de las Naciones Unidas, así como con respecto a los conceptos no muy claros que se expresan en este sentido en la Declaración. En lo que concierne a la mención que se hace de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, mi delegación da las gracias al patrocinador principal de la Declaración por haber incorporado párrafos en los que se aclara que esta Convención no proporciona una base para la protección de los autores de actos terroristas, y queremos manifestar que entendemos que la Declaración no afecta la aplicación de las disposiciones de la Convención, especial-

mente en lo relativo a las cláusulas de exclusión y las concernientes al principio de la no devolución.

Sr. Aquarone (Países Bajos) (*interpretación del inglés*): Los Países Bajos se han unido al consenso sobre esta resolución, que incluye una Declaración complementaria de la Declaración de 1994 sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional.

El Gobierno de los Países Bajos está decididamente comprometido a luchar contra el terrorismo internacional. El hecho de que constantemente se estén cometiendo actos de terrorismo en el mundo entero indica claramente que existen motivos de sobra para fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra tales actos. La delegación de los Países Bajos cooperará y participará plenamente en todas las actividades sustanciales que se emprendan para reprimir el terrorismo internacional.

Continuaremos procesando a todos los que hayan participado en actos de terrorismo, sin tener en cuenta si se trata de un refugiado o de alguien que busca asilo. Lo haremos con todo el peso de nuestras leyes nacionales y con pleno respeto de los derechos humanos. Los Países Bajos se adhieren totalmente al contenido de la declaración que acaba de formular el representante de Liechtenstein en ese sentido.

Opinamos que las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, no son un obstáculo para que se lleve ante la justicia a los que perpetraron actos de terrorismo. Por consiguiente, nos satisface que se haya retirado de la Declaración la referencia explícita al inciso c) del párrafo F del artículo 1 de la Convención. De esa manera, no se amplía el alcance de este importante artículo. De hecho, ello hubiera sido totalmente innecesario. La aplicación apropiada de las disposiciones de la Convención actual, incluidos los artículos 2, 32 y 33, no justifica ningún cambio en la interpretación del inciso c) del párrafo F del artículo 1 de la Convención. Agradecemos a los redactores de la resolución por haber incorporado esta modificación.

Los Países Bajos, además, quieren hacer hincapié en que la Declaración no menoscaba de ninguna manera la protección que se brinda a los refugiados en virtud de las cláusulas de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 respecto del estatuto de los refugiados y de otras disposiciones del derecho internacional.

Agradeceré sobremanera que esta declaración conste oficialmente en actas.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 151 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen de todos los informes de la Sexta Comisión que tenía ante sí.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas.